

Fin de la subcontratación. Trabajo estable para todos.

Clase contra Clase. Junio 2007

¡A igual trabajo, iguales salarios y derechos!

¡Basta de impunidad patronal!

¡Basta de trabajadores de segunda!

Contenidos

Presentación

Primera Parte.

La práctica de la subcontratación, y la Ley de subcontratación. Su significado, y qué debemos hacer los trabajadores

No a la subcontratación. Basta de trabajadores de segunda A igual trabajo, iguales salarios y derechos -Nicolás Miranda

No a la consagración legal de la subcontratación -Nicolás Miranda

Ante el proyecto de ley de subcontratación: Trabajo estable y para todos. Basta de trabajadores de segunda -Dolores Mujica y Nicolás Miranda

Segunda Parte

La discusión de la negociación colectiva

Por la negociación colectiva por rama -Nicolás Miranda

Jornada de Movilización de los Contratistas. Por la negociación colectiva por rama -Nicolás Miranda y Dolores Mujica

La importancia de la unidad de los sindicatos por rama de trabajo -Nicolás Miranda

Tercera Parte

La subcontratación es parte de la política de la clase patronal de instalar un “Chile Precario”

La agenda laboral patronal: precarizar el trabajo, “Un Chile precario”
Nicolás Miranda

Cuarta Parte

La respuesta del trabajador contratista: la lucha a lo largo del 2006

No al “Chile Precario”. La importancia del trabajador contratista (cronología de la lucha del trabajador contratista en el 2006) -Dolores Mujica

Trabajadores de pie. Se forma la Confederación de Trabajadores del Cobre
Viva la unidad organizada de los trabajadores. Por un Tarifado Nacional del Cobre -Nicolás Miranda y Dolores Mujica

Quinta Parte

La causa de fondo: la privatización y el saqueo del “sueldo de Chile”

Es necesario nacionalizar el cobre bajo control de los trabajadores -Juan Valenzuela

Sexta Parte

Un ejemplo histórico

La Ley N° 16.757, de 1968

Presentación

En este Boletín, presentamos una selección de algunas de las notas que venimos publicando en el periódico Clase contra Clase, como parte de nuestra lucha contra la impunidad patronal, y su superexplotación, una de cuyas formas es la subcontratación.

En estos artículos que ahora recopilamos, aquí en la **Primera Parte**, buscamos contribuir al análisis del trabajador y del militante de lo que la subcontratación es, de la realidad de la subcontratación en Chile, de su significado, y del significado de la Ley de Subcontratación.

La subcontratación tiene varios objetivos, uno de ellos es aumentar las ganancias de la clase patronal a costa del trabajador. Otro es dividir las fuerzas del trabajador para debilitarlo. Contra este intento, se plantea la necesidad de impulsar la negociación colectiva. En la **Segunda Parte** de este Boletín, planteamos algunas discusiones sobre este tema. Porque así como desde Clase contra Clase impulsamos una campaña por el derecho efectivo a huelga, que después comenzó a ser parte de la discusión de los trabajadores y los distintos partidos de la izquierda, también impulsamos la discusión de la negociación colectiva planteando la necesidad de imponerla, sobrepasando la legalidad, porque es justa, legítima y necesaria, comenzando por impulsar negociaciones simultáneas en toda la rama, y también hoy se va abriendo paso.

Esta política sobreexplotadora de la clase patronal con la subcontratación, no es, como señalamos en diferentes artículos, una necesidad productiva inevitable para la empresa, por el contrario, es una política para aumentar la ganancia patronal a costa del trabajador. Y como tal, es parte de una política de la clase patronal para el país y toda la clase trabajadora y el pueblo pobre. Lo que llamamos los intentos de imponer un “Chile Precario”. En la **Tercera Parte** de este Boletín presentamos un artículo al respecto.

La clase trabajadora subcontratista comenzó a ponerse de pie contra toda esta impunidad patronal. La huelga y lucha de los trabajadores subcontratistas de Codelco de diciembre del 2005 / enero del 2006 hicieron sentir todo su peso en la vida política nacional. En la **Cuarta Parte** presentamos una crónica de su lucha a lo largo del 2006. Y un artículo sobre la constitución de la Confederación de Trabajadores del Cobre, que agrupa a los trabajadores subcontratistas sindicalizados de Codelco y mineras privadas. Un artículo donde planteamos la importancia de terminar con la subcontratación, comenzando por imponer un Tarifado Nacional.

En el fondo último de tanta impunidad patronal en la explotación del trabajador minero del cobre, está la privatización y saqueo de gran parte del “sueldo de Chile” por empresarios nacionales y extranjeros con la “colaboración público-privada” que le presta el Estado, a través de los políticos patronales de la Concertación y la derecha, sostenidos en sus fuerzas de represión, su justicia, y sus medios de comunicación. En la **Quinta Parte** presentamos un artículo que plantea la necesidad de la renacionalización bajo control obrero del cobre.

Finalmente, en la **Sexta Parte** reproducimos la Ley de 1968 que legislaba respecto al problema de la subcontratación, que fue, no casualmente, desmantelada por la dictadura de Pinochet, que hoy mismo personeros de la UDI y RN, la derecha de la Alianza por Chile, siguen defendiendo.

La necesidad de luchar contra la impunidad patronal, contra el Chile de los Lagos y Bachelet, los Piñera y los Longueira, o cualquier político patronal que cubra estos lugares, la necesidad de luchar por los derechos, y también por los intereses históricos de la clase trabajadora, por una República de Trabajadores basada en los organismos de la democracia directa de la clase trabajadora, necesita de fortalecer la lucha de la clase trabajadora con una política de clase independiente de toda variante patronal. Esto es diferente de la política del PC, que aún a la cabeza de algunos sindicatos, impulsa alianza con sectores patronales como las PYMES, o con sectores de los políticos patronales antineoliberales (pero no anti-patronales), a los que agrupa, por ejemplo, en el Parlamento Político y Social. Y así, aquel objetivo de luchar tanto por los derechos de los trabajadores como por sus intereses históricos, terminando con la impunidad patronal, se alejan. Por eso es que desde Clase contra Clase planteamos la necesidad de la lucha por la construcción de un partido de trabajadores revolucionario.

Nicolás Miranda y Dolores Mujica
28 de junio de 2007

Primera Parte

No a la subcontratación. Basta de trabajadores de segunda A igual trabajo, iguales salarios y derechos
Nicolás Miranda. 14 de mayo de 2006

La precarización del trabajo está comenzando a ser uno de los centros de la lucha de la clase trabajadora en defensa de sus derechos e intereses legítimos, que son a diario avasallados por los mezquinos intereses de la clase patronal para aumentar sus ganancias a costa del trabajador. De esta manera, ¿no comienza también Chile a ponerse a tono con las luchas de la clase trabajadora en otros países del mundo? Son los casos, por ejemplo, de las recientes luchas en Francia contra el Contrato de Primer Empleo, que terminó en un primer triunfo; en Estados Unidos contra las condiciones de trabajo impuestas a los millones de trabajadores inmigrantes; en Argentina contra la tercerización en algunos sectores de trabajo.

La clase trabajadora en Chile viene en una tendencia difícil pero sostenida de recomposición de sus fuerzas. Los políticos patronales de la Concertación y la derecha están concientes de esta tendencia. Y están concientes también de sus crecientes dificultades para responderla con sus propias fuerzas, pues se

ha iniciado a su vez una tendencia a su declive (que se expresa en sus crisis persistentes que estallan ante la menor oportunidad).

En parte por esto, en parte por intereses electorales, se adelantaron a presentar ya en el 2002 un proyecto de ley que regulara la subcontratación y el suministro de trabajadores. Recién el 2004 el Senado lo aprobaría con modificaciones en mayor beneficio de los empresarios, y pasa entonces a su segundo trámite: la discusión en Diputados. Acercándose las elecciones presidenciales del 2005 que culminarían con el triunfo de Bachelet, los diputados de la Concertación reactivan el proyecto. En enero de 2006, cerca de la segunda vuelta presidencial, el Ejecutivo le da suma urgencia, reponiendo los puntos suavizados en Senadores, y diputados de la Concertación presentan más indicaciones que favorecerían a los trabajadores. Una vez asegurado el triunfo de Bachelet, se quitó la urgencia al proyecto, y aún hoy se está discutiendo, en su tercer trámite, habiendo sido devuelto al Senado para que apruebe o rechace las modificaciones introducidas en Diputados. Por ley, al estar en tercer trámite, si es rechazado, debe verlo una Comisión Mixta (de senadores y diputados), si es aprobado, será ley.

Al momento de cierre de esta edición, aún no está definido su futuro, aunque todo indica que será aprobado para ser anunciado el 21 de mayo, después de haber atravesado lo que terminó siendo una verdadera batalla política-parlamentaria.

¿Cómo se transformó en una batalla político- parlamentaria? ¿qué significado tiene para la clase trabajadora, y cuál es su realidad? ¿qué lecciones podemos sacar?

Para responder a estas preguntas, presentamos cinco partes para la discusión de toda la clase trabajadora: A) La batalla político- parlamentaria y las lecciones que debemos sacar; B) El significado de la ley de subcontratación; C) La subcontratación oculta: los trabajadores públicos; D) la trampa y la realidad: Trabajadores indefinidos de segunda ; E) la batalla de los trabajadores, ¿qué hacer?

A) La batalla político- parlamentaria y las lecciones que debemos sacar

El proyecto de ley de subcontratación, se transformó en un verdadero centro de la discusión nacional, porque los trabajadores contratistas de Codelco lo pusieron en el tapete con su lucha que se inició en diciembre de 2005 y se extendió hasta enero del 2006 y más allá. No sólo intereses electorales inmediatos, sino la necesidad de expropiar su lucha desviándola a los salones cerrados del Parlamento, hizo que la discusión saliera de las calles y quedara en manos de los llamados “honorables”. Se tomó casi 6 meses para su sanción legal, estuvo a punto de tambalear y, como veremos, no termina respondiendo a la realidad de las necesidades de la clase trabajadora.

Es así que la primera lección de esta batalla político- electoral que debemos sacar los trabajadores, es que la discusión parlamentaria, de este Parlamento de políticos patronales, sólo beneficia a los intereses mezquinos de sus jefes los patrones, y busca desviar y canalizar la lucha de la clase trabajadora para que no pueda alcanzar sus objetivos.

Pero en el Parlamento se iniciaría una batalla político- parlamentaria de magnitud, que nos permite ver unas cuantas verdades.

Al comienzo, el Gobierno y los parlamentarios de la Concertación, para legitimar su política de desviar parlamentariamente la lucha, debió afirmar las medidas de endurecimiento que tanto molestan a los empresarios y la derecha.

Estos, se concentraron en tres puntos que les molestaban especialmente:

1) el concepto de empresa. Si hasta ahora se define como aquella “dotada de una individualidad legal determinada”, es decir, el RUT, desde ahora se definiría como que “se entiende por empresa toda organización de medios personales, materiales e inmateriales, ordenados bajo la dirección de un empleador, para el logro de fines económicos, sociales, culturales o benéficos”. Es decir, se podrían limitar abusos como el ya conocido de D&S (Supermecados Líder) que tienen más de 190 roles al interior de sus empresas, para dividir a los trabajadores, impedir que se sindicalicen, pagar bajos sueldos siempre, etc.

2) El concepto de responsabilidad solidaria. Esto implica que la empresa mandante tiene la responsabilidad de solicitar a la empresa contratista información sobre si cumple con las normas laborales y previsionales, de lo contrario, el trabajador puede demandar a la empresa mandante si las empresas contratistas no cumplen estas obligaciones.

3) Concepto de subcontratación. Se define como aquel “realizado en virtud de contrato de trabajo por un trabajador para un empleador denominado contratista o subcontratista, cuando este en razón de un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o servicios, por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su dependencia”. ¡Los patronos dicen que es un concepto muy amplio! y por eso lo rechazan.

Todas estas quejas, hicieron un gran revuelo, aunque no se contemplan indicaciones fundamentales. Entre ellas, una de la CUT, y que desde estas mismas páginas planteamos, que señalaba que la empresa mandante no pueda subcontratar labores de su giro principal.

Se inició una intensa campaña militante de presión de los empresarios para que se modificaran estos puntos. La Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), el Consejo Minero, la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), la Cámara Nacional de Comercio (CNC), la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), la Asociación Gremial de Empresas de Servicios Temporales (Agest). Además, por supuesto, del Instituto Libertad y Desarrollo (LyD) de la UDI de Longueira y Novoa. La UDI señala con preocupación que así se estaría “poniendo en peligro el derecho constitucional que tiene toda empresa- por muy pequeña que esta sea- para asociarse libremente de la mejor manera, en el libre ejercicio de la actividad económica, pudiendo subcontratar servicios a fin de incrementar su competitividad en el mercado” (Temas Público, n° 764, 31/3). Es decir, trata de defender “el derecho de toda empresa”. Y lo malo para el trabajador, que esto es a costa de la clase trabajadora, como el mismo artículo de LyD reconoce: “Por ejemplo, hace unos meses los subcontratistas de Codelco reclamaron bonos pagados a los empleados directos de Codelco, el cual fue negado por el Ejecutivo. Si hubiese estado vigente la norma, dichos trabajadores subcontratados, con la nueva definición de empresa, podrían incluso negociar colectivamente con los trabajadores de la empresa donde físicamente realizan laborales en la modalidad de subcontratados”. Así que a la UDI de Novoa y Longueira, no quiere que la clase trabajadora tenga estos derechos tan básico. Es más, el senador UDI Longueira declaró que quiere proteger la práctica de la subcontratación: “dijo que el proyecto tal como está concebido ‘es tanto o más peor que las reformas laborales que fueron aprobadas hace seis años y si se aprueban, en la práctica, destruirán la subcontratación en Chile’.” (Diario Financiero, 3 de abril). A su vez, Sebastián Piñera se mostró partidario de las críticas de los senadores de la derecha. Finalmente, Longueira de la UDI y Allamand de RN, presentaron un proyecto alternativo donde protegía los

intereses de las empresas, quitando el nuevo concepto de empresa, el concepto de responsabilidad solidaria, y limitando la definición de subcontratación.

Entonces, la segunda lección que debe sacar la clase trabajadora en esta batalla política parlamentaria, es que la clase patronal y la derecha de la UDI y RN (y la Alianza que los desune), aunque visiten la CUT como Longueira porque dice que quiere despegarse de los empresarios, aunque hablen de una nueva “Alianza Popular”, o aunque acompañen (para la foto) a los estudiantes (como el alcalde UDI de Estación Central G. Hasbun), hacen todo esto para ganar más votos, y para fortalecer esta política de desviar las luchas al Parlamento. Pero son siempre los más firmes defensores de los intereses de la clase patronal, que son opuestos a los de la clase trabajadora.

Ante esta situación de forcejeos y disputas, donde la embestida de la derecha permite que la Concertación siga jugando el falso papel de amigos del pueblo, la CUT, co- dirigida por el PS de Arturo Martínez y el PC, consolida este papel de la Concertación que le sirve para canalizar y desviar las luchas y demandas del pueblo trabajador. Es por eso que la CUT, aunque hizo indicaciones propias, y que compartimos (como que no se pueda subcontratar las actividades del giro de la empresa), declaró que el proyecto es un avance, y que aunque mantiene diferencias, hay que apoyarlo “como está”. Según la Agencia de Noticias Mundo Posible, “el dirigente Arturo Martínez dijo que la CUT valora el proyecto y lo considera un avance, pero que requiere mejorarse” (5/4). “El presidente de la CUT, A. Martínez, y los diputados S. Aguiló (PS) y Adriana Muñoz (PPD), pidieron a los senadores de la Concertación respaldar en los mismos términos en que se despachó en la Cámara Baja (Diputados) el proyecto sobre subcontratación y recalcaron que su aprobación depende únicamente de los legisladores oficialistas”. (La Nación, 25/4). Entonces la CUT, aunque detalla sus diferencias, reafirma que apoya el proyecto tal como está. Ante la pregunta del periodista de cuáles son sus diferencias, A. Martínez responde: “En el sentido de que hay que ser más claro con las labores propias de una empresa. Que no puedan subcontratar labores que le son propias; que las empresas que contratan con otras, y licitan con otros empleos permanentes, a pesar de que las licitaciones sean cada dos años, deben dar contratos indefinidos. Que les den derechos a los trabajadores. Y eso no está en el proyecto de la Cámara. Es cierto que es un avance en algunos temas, pero deja abandonados los de fondo. Por eso nosotros no nos hemos casado nunca con este proyecto. Sin embargo, los parlamentarios deberían ser más decentes, y aprobar al menos lo que está contemplado en ese proyecto”. (El Mostrador, 9/5).

Así, aunque la CUT se planteen medidas parciales que desde estas páginas también planteamos, lo principal es que la considera un avance de conjunto al que llama a apoyar (aún diciendo que no la satisface), extendiendo su sostén a la Concertación. Y por sobre todo, el mayor límite, es que no se plantea, como sí se plantea Clase contra Clase, la necesidad de la lucha por la eliminación de la subcontratación.

Entonces, la tercera lección que debe sacar la clase trabajadora en esta batalla política parlamentaria, es que la dirección oficial mayoritaria de la CUT, aún haciendo planteos correctos, deja todo en manos de los políticos patronales de la Concertación, ayudando a que se desvíe todo a los salones cerrados de este Parlamento patronal, a que la Concertación se fortalezca en su falso papel de “amigos del pueblo”, y de esta manera debilitar la necesidad de que la clase trabajadora planteen una política de clase propia, independiente de toda variante patronal, que es lo único que podrá hacer que cada pequeña conquista sea un punto de apoyo para avanzar en la lucha por sus derechos e intereses históricos, y no un obstáculo.

Es entonces que la Concertación fue quedando nuevamente falsamente como amigos del pueblo. Pero le resultó difícil, porque hubo dificultades imprevistas, todo parecía salirse de los carriles. Tanto, que la misma Iglesia Católica, el 1° de mayo, tuvo que poner orden declarando su apoyo oficial a la regulación de la subcontratación. Pero se había abierto la primera crisis del Gobierno en su relación con los parlamentarios de la Concertación, al interior del Gobierno (el Ministerio de Trabajo contra los de Hacienda y Secretaria General de la Presidencia), de la misma Concertación entre su llamada alma liberal y alma estatista, entre la DC y el bloque PS-PPD-PRSD.

Pero reafirmarse como amigos del pueblo era la clave necesaria. Arturo Martínez reforzó la idea: “Por esta vergüenza de la Concertación vamos a llamar a paro nacional (...) la derecha lo único que hace es defender los intereses de los malos empleadores (...) A mí ya me parece una vergüenza que la Concertación esté dando este espectáculo. Que no lo haya aprobado tal como estaba. A pesar de que el proyecto es malo... Y si el señor Frei es empresario, ¿qué cresta está haciendo en el Senado?! ¡Dedíquese a ser empresario!” (El Mostrador, 9/5). Así que, parece que al final (al menos al cierre de esta edición), aunque la mayoría de los senadores DC estaban en contra del proyecto (Hosain Sabag, Eduardo Frei, Adolfo Zaldívar, Soledad Alvear), terminaron apoyándolo (además se cruzó con las elecciones internas de este partido), y Soledad Alvear, que visitó también la CUT, declaró que la DC defenderá los derechos de los trabajadores. Pero, con condiciones. Y estas condiciones fueron que se modificaran, por otros caminos, los puntos que los empresarios, y la derecha, cuestionaban. Aunque mucho se discutió, y sigue discutiendo, si esas modificaciones debían estar en la ley y pasar a Comisión Mixta, finalmente se habría acordado que se haga por vía reglamentaria. Todas las exigencias de los empresarios, fueron satisfechas a su favor. Es más, en todo esta batalla política parlamentaria, se terminó aclarando que el famoso concepto de empresa en discusión, era tan limitado, que no tendría ningún efecto para la cotidiana impunidad patronal, según reconoce el mismo Ministro de Trabajo, O. Andrade: “La preocupación del empresariado, y también de la Alianza, radica en que incorporar un nuevo concepto de ‘empresa’ en la legislación se puede traducir en finalizar por ley con la práctica extendida en todos los sectores productivos, de usar razones sociales distintas dentro de una misma institución. Sin embargo, el Ministro Andrade descartó que esto suceda y precisó que sólo será ‘aplicable para los efectos de la subcontratación y desde ese punto de vista es coherente con la definición de empresa que hay en el Código de Trabajo, no hay ninguna contradicción entre una y otra’.” (La Nación, 10/5). La DC, con la aprobación de Andrade, planteó una “delimitación de los alcances del concepto de empresa que se utilizará para la subcontratación en el sentido de que debe quedar especificado que para todos los demás efectos operará la definición del Código de Trabajo” (El Mercurio, 10/5) (la definición del Código de Trabajo es la del RUT). Finalmente, se admitió que hubo una convergencia total en lo fundamental entre empresarios, Gobierno, Concertación, derecha: “El Gobierno llamó a la oposición a aprobar el proyecto de ley sobre subcontratación ‘tal como está’, al no advertir mayores diferencias entre la postura de la Concertación y la fórmula que este miércoles presentaron los senadores Longueira (UDI) y Allamand (RN)”. (El Mostrador, 1/5). Y el Diario Financiero (11/5) confirma la convergencia de posiciones: “Alianza plantea propuesta de subcontratación que se acerca a las aprensiones de la DC”, que son las que acogió el Gobierno...

Así, la cuarta lección que debe sacar la clase trabajadora en esta batalla política parlamentaria, es que la Concertación, al presentarse falsamente como

“amigos del pueblo” (apoyada en la CUT y en el PC, por ejemplo al llamarla a votar), es para gobernar mejor al servicio de los intereses mezquinos de sus jefes los patrones.

Esta batalla política parlamentaria, fue difícil y extensa, y con varias lecciones que la clase trabajadora debe discutir y sacar, por lo que significa.

B) El significado de la ley de subcontratación

Una vez más, los políticos patronales pretenden obligar al trabajador a tener que elegir entre la sartén o el fuego. La subcontratación precariza el trabajo, baja los salarios, elimina la protección social (previsión, salud, etc), debilita al trabajador, busca impedir su organización, divide entre trabajadores de planta y subcontratados. Es un arma de la clase patronal contra la clase trabajadora. El ex Ministro, y actual Subsecretario de Trabajo Yerko Ljubetic, aunque por razones que ahora veremos, reconoce esta situación: "Agregó que en la actualidad la subcontratación no se utiliza por razones justificadas, sino que para poner distancia entre empleador y trabajador, y eludir las responsabilidades laborales y previsionales" (La Nación, 30/11). El significado profundo de este proyecto de ley es el de, como planteamos en CcC n° 90, completar la segunda etapa de un ciclo que se inició en la dictadura y que así buscaría ir cerrándose. Culminar la política de debilitar a la clase trabajadora. La subcontratación existe como práctica desde hace muchos años, aunque la tendencia es a ir generalizándola, precisamente porque su fin, más que económico, es político: un ataque de la clase patronal contra la clase trabajadora.

Ante las (limitadas) prácticas de subcontratación en décadas pasadas, se dictó en 1968 la Ley n° 16.757. Esta Ley limitaba la subcontratación: 1- no se podía subcontratar actividades del giro principal de la empresa; 2- no se podía subcontratar las tareas de reparación o mantenimiento habituales de maquinaria y equipos; 3- se exigía que la empresa subcontratista fuera una empresa establecida, con giro especializado. Con el golpe patronal de Pinochet y las FFAA con sus colaboradores civiles de la derecha, se dio el primer paso- en este terreno- para avanzar en atacar- flexibilizar, precarizar, o sea esclavizar- al trabajador. En 1979 la Junta Militar dicta el Decreto Ley n° 2.579 que derogó la Ley n° 16.757. El resultado fue el comienzo de la proliferación de empresas subcontratistas fantasmas. Porque al no haber legislación al respecto, estas empresas no tienen existencia legal como tales (y este es uno de los argumentos del gobierno para legislar).

Es importante que retengamos esto: no se trató de una creciente necesidad económica o productiva lo que llevó naturalmente al aumento (relativo) de la subcontratación. No. Se trató de una política, conciente, decidida y ejecutada por la clase patronal y sus sirvientes de la dictadura.

El actual proyecto de Ley de la Concertación, es la segunda etapa de aquella odisea antiobrera iniciada en dictadura. Porque lo que hace es consagrar legalmente la subcontratación tal como se la viene practicando desde aquellos años de la dictadura hasta hoy.

La CPC y la UDI se han manifestado en contra de este proyecto de ley. Pero no porque les preocupa esta realidad de los trabajadores subcontratados. Sino porque para ellos al legislarse se puede regular a estas empresas. Y es cierto. Para la clase trabajadora, eso es un problema de las empresas.

Se chantajea al trabajador con sus necesidades. Se le busca decir: las cosas son así, por necesidades económicas y productivas las empresas tienen que tener trabajo subcontratado, es una realidad, no hay que negarla sino legislar al respecto. No es cierto. No tenemos que dejar que nos sigan chantajeando. Es necesario, como mínimo, reponer la vieja ley que limitaba a su mínima

expresión la práctica de subcontratación. En el sentido de luchar por eliminar la subcontratación y asegurar trabajo estable para todos, terminando con la creación empresarial de trabajadores de segunda, y asegurando que a igual trabajo, iguales salarios y derechos.

Para esto será necesario que la clase trabajadora estable, con una relativa mayor seguridad y protección, con una relativa mejor posibilidad de organizarse para defender sus derechos, tome las demandas y necesidades del trabajador subcontratado. Es necesario rechazar activamente el proyecto de ley de subcontratación. Pero este rechazo no para aceptar la desregulación total que quieren la CPC y la UDI. Se debe como mínimo reponer la ley de 1968 que limite y reduzca al mínimo la práctica de la subcontratación. Hay que rechazar el chantaje patronal que dice que de esta manera no contratarán trabajadores. Porque lo único que quieren es mantener su estratosférico nivel de ganancias. Todo trabajador debe tener asegurada su estabilidad laboral. Y no es así. Ni siquiera donde uno supone que debería ser.

C) La subcontratación oculta: los trabajadores públicos

Porque el sector público tiene un nivel de subcontratación en diversas formas abusivo.

En el sector público, el 45% de los trabajadores es a plazo fijo o a honorarios. Al no ser de planta, su trabajo es precario, inestable, inseguro. No cuentan con beneficios como vacaciones indemnizaciones. Los trabajadores subcontratados, precarizados de diferentes modos, ganan menos que los estables. Y no tienen posibilidad efectiva de sindicalizarse, o es a costa de mayores riesgos. Lo que además multiplica el llamado mobbing o acoso psicológico, tortura invisible y cotidiana

Ejemplos: en Codelco mientras los de planta, de contrato indefinido, son 18.000, los subcontratistas llegan a 28.000. En el Metro, son 1500 de planta y 1200 subcontratistas. En BancoEstado, el 60% de los cajeros son subcontratados. En EFE, son 1400 de planta y 3000 subcontratados (El Mercurio, 6/5).

La ceguera del gobierno y la Concertación, ha impedido que legislen al respecto, permitiendo que lo tomen como bandera en la derecha y sus medios como El Mercurio, avanzando en sus intentos de hacerse una base social propia, que exceda su mera base electoral, permitiendo que se pueda resultar en efectos más reaccionarios, fortaleciendo a estos partidos pinochetistas.

Algunos lo han denunciado, como la ANEF y la CONFUSAM, aunque quedando sólo en las palabras.

Pero estas enormes proporciones, no deben ocultar una realidad, porque ante números tan impresionantes, se hace propaganda para debilitar la confianza de la clase trabajadora en sus propias fuerzas.

D) la trampa y la realidad: Trabajadores indefinidos de segunda

Porque hay trampa en las cifras difundidas. Una trampa interesada. Se habla de que la clase trabajadora subcontratada se eleva hasta el 68% del total. Unos dicen que son 450.000, otros 1 millón y medio, otros más, 2 millones. Difícil establecerlo con exactitud. Las cifras oficiales (ENCLA 2004) hablan de un 7,3% para el sector privado, "consistentes con las que maneja la CUT: 'Según cifras de la CUT, actualmente en el país existen cerca de 480.000 trabajadores que se encuentran bajo el manejo de empresas de servicios transitorios' (El Mostrador, 27/11/05). Porque si consideramos que la Fuerza de Trabajo total del país es de 6.120.000, 480.000 representan 7,84%". (CcC n° 90). Después, la temperatura de la discusión fue elevando la cifra hasta 2 millones de trabajadores, y más.

El problema es que quiere mostrar una clase trabajadora, fragmentada, enferma, que no pueda confiar en sus propias fuerzas.

Es verdad, son tratados como trabajadores de segunda: “Estamos luchando también como sindicato para lograr un trato digno e igualitario con estos trabajadores. Por ejemplo, hemos logrado que ellos también puedan ocupar los buses de acercamiento que en principio eran sólo para trabajadores contratados por Soprole, lo mismo que en casinos y horarios de almuerzo, que antes eran inhumanos porque los obligaban a almorzar a las 11.30 horas” (dirigente sindical de Soprole). Y al preguntarle a un dirigente sindical de Arcor Dos en Uno, sobre la diferencia salarial, señala “sin exagerar, los trabajadores externos están un 30% o 40% de diferencia”. (Observatorio Laboral de la CUT: “Subcontrato en Arcor y Soprole, dos realidades diferentes”)

Pero se trata de un problema no tanto estructural o económico, como político. Se trata de una política que quiere dividir y debilitar políticamente a la clase trabajadora, impedir que se organice. Porque se tiene trabajadores subcontratados o a plazo fijo permanentes o semi permanentes. Veamos algunos casos que los mismos diarios dan cuenta:

1) Cuando hay un simple cambio de contrato, pero se mantiene a los trabajadores por años: “Codelco, por ejemplo, tiene 14 mil trabajadores contratados y tiene 32 mil contratistas a quienes les cambia el contrato cada dos años y cada vez los trabajadores pierden lo que han ganado con ese contratista” (A. Martínez, Agencia de Noticias Mundo Posible, 5/4)

2) Casos de trabajadores contratistas de 8 años desempeñándose en una empresa, y tratados como trabajadores de segunda, se los desconsidera en las negociaciones: “Una mesa especial con autoridades de Enacar y del SEP para pactar indemnizaciones ante un eventual cierre del mineral buscan los 52 trabajadores de la única empresa contratista que presta servicios en Trongol (...) Nos sentimos desamparados, porque todo tipo de negociación que se vislumbra es con los trabajadores de la empresa. Hay gente nuestra que lleva en la mina más de 8 años” (El Sur, 30/4)

Ante estas realidades, los trabajadores de plazo fijo sacan una conclusión muy clara: “si la empresa les renueva el Contrato a Plazo Fijo por más de dos años, es porque debieran estar contratados de manera indefinida” (El Mercurio de Calama, 28/4)

La realidad, es que se debe terminar con tanta impunidad patronal que se debe terminar con la precarización del trabajo, que se debe terminar con la subcontratación generalizada.

E) La batalla de los trabajadores, ¿qué hacer?

Pero queda claro que no será en los salones cerrados del Parlamento. Es la batalla que deben prepararse para dar los trabajadores.

Y ya hay varios pasos y ejemplos que se están dando. Comenzando por lo que fue la lucha de los trabajadores contratistas de Codelco de principios de año, donde la lección fundamental debe ser que para triunfar, debe recurrirse a los métodos propios de la clase trabajadora: básicamente comenzar por la paralización de la producción (con la consecuente necesaria autodefensa ante los ataques que vendrán de las fuerzas de la represión), porque es el corazón del funcionamiento de las empresas, sin irse a luchas callejeras que dejan el corazón funcionando...

El otro ejemplo de importancia es la definición del 5° Congreso de la Coordinadora Nacional de Trabajadores Contratistas, que definió no limitarse sólo a trabajadores contratistas de Codelco, sino también de otras mineras, y se planteó la necesidad de luchar por eliminar la subcontratación.

Es necesario que los trabajadores de base exijan a sus actuales dirigentes ir hasta el final en esta lucha. Su actual electo presidente, Danilo Jorquera del PC, fue recientemente reprimido por apoyar la lucha secundaria, estará en la mira del Estado y es necesario sacarse de encima las manos represivas del Estado. Pero no sólo las represivas. Es necesario que la clase trabajadora sólo confíe en sus propias fuerzas, por eso, no se debe confiar en los políticos patronales de la Concertación que se hacen pasar falsamente como amigos del pueblo, como confió el PC, partido de D. Jorquera llamando a votar por Bachelet. Es necesario estar atentos, para que los dirigentes lleven esta lucha hasta el final.

Porque hay más movimientos alentadores. Los dirigentes sindicales de D&S (Lider) aseguraron que irían con la columna anunciada de los mineros contratistas el 21 de mayo también para luchar contra la subcontratación, ante los despidos de trabajadores subcontratados de D&S por estar sindicalizados.

En la I Región, se ha formado la Federación de Sindicatos de Empresas Contratistas y Subcontratistas, agrupando a sindicatos de La Ideal, Santa Rosa, Komatsu Chile, Central de Restaurantes Aramax, Aseo Multiservicio, Sal Lobos.

Hay que comenzar a unir todas estas fuerzas. La autoridad ganada por los contratistas de Codelco, permite comenzar por convocar un Encuentro de delegados de todos los trabajadores subcontratados, para discutir impulsar una campaña por una Federación Nacional de Trabajadores Contratistas, que unifique a todos los trabajadores contratistas de todo el país y todos los sectores de la economía, para la lucha por la eliminación de la subcontratación.

Y que se plantee incorporarse a la CUT para que tome en sus manos esta demanda, uniendo a trabajadores de planta y contrato indefinido, con trabajadores contratistas, lo que necesitará recuperar a la CUT como herramienta para la defensa de nuestros derechos e intereses, sin depositar confianza en los políticos patronales se presenten falsamente como amigos del pueblo o no. Clase contra Clase se compromete a luchar por una política así.

No a la subcontratación. Basta de trabajadores de segunda

A igual trabajo, igual salarios y derechos

Por un Encuentro de Trabajadores subcontratistas convocado por la Coordinadora Nacional de Trabajadores Contratistas que inicien una campaña por la eliminación de la subcontratación

No a la consagración legal de la subcontratación

Nicolás Miranda. 30 de noviembre de 2005

Subcontratación y estado de salud de la clase trabajadora

Los medios de comunicación vienen sacando artículos durante varios días seguidos sobre los resultados de la Encuesta Laboral- Encla 2004 de la Dirección del Trabajo. Se trata de una verdadera campaña orquestada contra los trabajadores. Veamos por qué.

Una campaña orquestada contra la clase trabajadora

Todos resaltan el aumento de la subcontratación: "Subcontrataciones: la nueva amenaza del mundo laboral" (La Nación, 29/11), "Encuesta del gobierno revela

que ha crecido la subcontratación. El 60% de los nuevos trabajos en el país es sólo temporal" (Diario 7, 29/11), "Aumentan contratos a plazo fijo y las subcontrataciones" (Mercurio, 29/11), "Caída del empleo en la industria revela avance de la tercerización. Proyecto que regula subcontratación es clave para el Gobierno" (La Nación, 30/11).

Y difunden interesadamente datos como que aumentó el número de empresas que subcontratan hasta el 50,5%. O también que aumentó el número de trabajadores con contrato a plazo fijo hasta 12%.

Se trata de una campaña para atemorizar a la clase trabajadora. Porque la subcontratación precariza el trabajo, baja los salarios, elimina la protección social (previsión, salud, etc), debilita al trabajador, busca impedir su organización, divide entre trabajadores de planta y subcontratados. Es un arma de la clase patronal contra la clase trabajadora.

El mismo Ministro de Trabajo Yerko Ljubetic, aunque por razones que ahora veremos, reconoce esta situación: "Agregó que en la actualidad la subcontratación no se utiliza por razones justificadas, sino que para poner distancia entre empleador y trabajador, y eludir las responsabilidades laborales y previsionales" (La Nación, 30/11).

El objetivo de esta difusión es doble. Uno inmediato, y uno más de largo plazo, estratégico. Y en sus objetivos se ve que se trata de una campaña orquestada contra la clase trabajadora.

El primero es evidente: crear un clima para que se apruebe el proyecto de ley del gobierno de subcontratación: " 'El empleo de subcontratación es objetivamente, en términos generales, más precario', dijo el Ministro de Trabajo Yerko Ljubetic. Por eso pidió al Congreso y en particular a la oposición agilizar la tramitación del proyecto que regula las empresas contratistas" (La Tercera, 29/11).

De aprobarse como ley, se trataría de la segunda etapa de un ciclo que se inició en la dictadura y que así buscaría ir cerrándose.

Culminar la política de debilitar a la clase trabajadora

La subcontratación existe como práctica desde hace muchos años, aunque la tendencia es a ir generalizándola, precisamente porque su fin, más que económico, es político: un ataque de la clase patronal contra la clase trabajadora.

Ante las (limitadas) prácticas de subcontratación en décadas pasadas, se dictó en 1968 la Ley n^a 16.757.

Esta Ley limitaba la subcontratación: 1- no se podía subcontratar actividades del giro principal de la empresa; 2- no se podía subcontratar las tareas de reparación o mantenimiento habituales de maquinaria y equipos; 3- se exigía que la empresa subcontratista fuera una empresa establecida, con giro especializado.

Con el golpe patronal de Pinochet y las FFAA con sus colaboradores civiles de la derecha, se dio el primer paso- en este terreno- para avanzar en atacar- flexibilizar, precarizar, o sea esclavizar- al trabajador. En 1979 la Junta Militar dicta el Decreto Ley n^a 2.579 que derogó la Ley n^a 16.757. El resultado fue el comienzo de la proliferación de empresas subcontratistas fantasmas. Porque al no haber legislación al respecto, estas empresas no tienen existencia legal como tales (y este es uno de los argumentos del gobierno para legislar).

Es importante que retengamos esto: no se trató de una creciente necesidad económica o productiva lo que llevó naturalmente al aumento (relativo) de la subcontratación. No. Se trató de una política, conciente, decidida y ejecutada por la clase patronal y sus sirvientes de la dictadura.

El actual proyecto de Ley del gobierno de Lagos y la Concertación, es la segunda etapa de aquella odisea antiobrera iniciada en dictadura. Porque lo que hace es consagrar la subcontratación tal como se la viene practicando desde aquellos años de la dictadura hasta hoy.

Porque no se trata solo de subcontratación. Entendiendo por tal, entre otros elementos que cada empresa contrata a sus propios trabajadores siendo el verdadero empleador, que las empresas son independientes entre sí, y que las empresas mandantes se relacionan con las empresas contratistas y subcontratistas mediante contratos civiles o comerciales.

Se trata por el contrario de casos conocidos como por ejemplo Almacenes Paris, que tiene funcionando 150 empresas al interior de sus tiendas, a las que subcontrata, dejando al trabajador a su suerte, no responsabilizándose de sus condiciones de trabajo.

Se trata entonces también, del suministro de trabajadores, es decir, de modernos enganchadores para aumentar la explotación del trabajador. Un negocio de mediación de trabajadores. Donde el trabajador tiene dos empresas, generando una relación triangular, la empresa que es la verdadera empleadora no reconoce este carácter y así se abusa del trabajador (menores sueldos, sin beneficios sociales (previsión, salud), sin derecho a sindicalizarse, de carácter inestable, etc).

La CPC y la UDI se han manifestado en contra de este proyecto de ley. Pero no porque les preocupa esta realidad de los trabajadores subcontratados. Sino porque para ellos al legislarse se puede regular a estas empresas. Y es cierto.

Para la clase trabajadora, eso es un problema de las empresas.

La CUT se ha manifestado en contra de este proyecto de ley. El Gobierno entonces ha declarado que accedería a separar del proyecto de ley la subcontratación del suministro de trabajadores.

Es una trampa. Se chantajea al trabajador con sus necesidades. Se le busca decir: las cosas son así, por necesidades económicas y productivas las empresas tienen que tener trabajo subcontratado, es una realidad, no hay que negarla sino legislar al respecto.

No es cierto. No tenemos que dejar que nos sigan chantajeando.

Es necesario, como mínimo, reponer la vieja ley que limitaba a su mínima expresión la práctica de subcontratación, en la que se filtra el suministro de trabajadores.

Es necesario que toda la clase trabajadora esté alerta ante este nuevo ataque esclavista y flexibilizador.

La CUT repetidas veces planteó que llamaría a un nuevo Paro Nacional si se quería avanzar en la flexibilización laboral. Este es uno de los caminos por los que viene avanzando.

Pero generar un clima de apoyo al proyecto de ley no es el único objetivo de esta campaña patronal orquestada desde los medios de comunicación. Tienen objetivos de más largo plazo.

Estado de salud de la clase trabajadora

La clase patronal, y sus políticos de la Concertación y la derecha, junto con sus periodistas y sus expertos, vienen difundiendo cifras como que el 50% de las empresas subcontratan. Y que no se limita a las grandes empresas, sino que también a las medianas y pequeñas.

Lo que quieren hacer con esto es que la clase trabajadora se vea a sí misma debilitada ante una clase patronal que se ve y se muestra unida, vigorosa,

exultante con sus multimillonarias ganancias (apropiándose de lo que la clase trabajadora produce).

Lo que quieren es comprobar las afirmaciones de sus intelectuales que vienen hablando del fin de la clase trabajadora, o si no se ciegan tanto, de su fragmentación, desconcentración, en suma, nuevamente, de su debilidad.

Y lo difunden, y no se cansan.

Limitándonos en este artículo solamente a este punto de la subcontratación, es necesario que digamos que concientemente han elegido callar otro de los datos que muestra la Encla- 2004. Otros datos que son de importancia. Veamos algunos de ellos:

"5. Suministro de trabajadores y subcontratación. (...) de acuerdo con los resultados de la Encuesta Laboral 2004, la proporción de trabajadores suministrados llega a un 7,3% del total de trabajadores con que cuentan las empresas. Dicho porcentaje representa a poco más de ocho mil trabajadores de la muestra, lo que expandido al universo de trabajadores privados del país alcanzaría a más de 220.000 individuos, de acuerdo con la estimación del universo de trabajadores del sector privado que entrega la encuesta CASEN y que para el año 2000 correspondía a 3.077.504" (Encla- 2004, pag. 28). Pocos párrafos más adelante, se entregan las cifras que todos reproducen: "La serie de Encuestas Laborales muestran un incremento sostenido de la subcontratación laboral en las empresas chilenas entre 1999 y 2004, de tal forma que en la actualidad una de cada dos empresas subcontrata" (o sea, el 50%- pag. 29).

La cifra de trabajadores suministrados viene creciendo (aunque como se ve no habría una tendencia clara, lo que podría mostrar que no tiene que ver con necesidades económicas o productivas): en 1999, la proporción de trabajadores suministrados llegaba al 6,4%, y en 2004 al 4,2%.

Esta proporción de 7,3%, resulta consistente con las que maneja la CUT: "Según cifras de la CUT, actualmente en el país existen cerca de 480 mil trabajadores que se encuentran bajo el manejo de empresas de servicios transitorios" (El Mostrador, 27/11). Porque si consideramos que la Fuerza de Trabajo total del país es de 6.120.000, 480 mil trabajadores representan 7,84%.

Por otro lado, según actividad al interior de la empresa, aunque la práctica explotadora de la subcontratación viene en aumento y avanzando hacia el giro principal (alcanza al 20,7%) de las actividades subcontratadas en cada empresa, la realidad es que ocupa el 5^a lugar, porque la mayoría de las subcontrataciones siguen siendo en actividades complementarias: 1^a la seguridad (29,4%), 2^a la informática (29,2%), 3^a servicios legales (24,7%), 4^a el aseo (23,2%), y después le sigue en 6^a lugar alimentación (19,7%).

De este modo, podemos ver, sólo en este punto, que aunque intenten mostrar una clase trabajadora fragmentada y dividida, débil más allá de toda posibilidad porque se trataría de que su estado de salud está grave respondiendo a causas estructurales, a procesos objetivos, económicos o productivos, queda claro que la práctica de la subcontratación es una política conciente de la clase patronal en la que viene queriendo avanzar. Que esta política contra la clase trabajadora se comenzó en 1979 y se quiere ahora consagrar legalmente, pero que a pesar de sus avances, estos aún son relativamente marginales. Y que contra una política, se puede, y es necesario, comenzar a oponer otra política.

Por eso es necesario que la clase trabajadora estable, con una relativa mayor seguridad y protección, con una relativa mejor posibilidad de organizarse para defender sus derechos, tome las demandas y necesidades del trabajador subcontratado.

Es necesario rechazar activamente el proyecto de ley de subcontratación en forma completa, se divida en una parte de subcontratación y otra de suministro o no, porque consagra este abuso patronal.

Pero este rechazo no para aceptar la desregulación total que quieren la CPC y la UDI. Se debe como mínimo reponer la ley de 1968 que limite y reduzca al mínimo la práctica de la subcontratación. Hay que rechazar el chantaje patronal que dice que de esta manera no contratarán trabajadores. Porque lo único que quieren es mantener su estratosférico nivel de ganancias. Todo trabajador debe tener asegurada su estabilidad laboral.

Para luchar por estas demandas, es necesario que la clase trabajadora se fortalezca construyendo sus sindicatos y organismos para la defensa de sus derechos e intereses. Para esto mismo, es que es necesario que comencemos una campaña nacional por el derecho efectivo a huelga.

¡Basta de abusos patronales!

¡No al proyecto de ley de los políticos patronales de la Concertación! ¡No a la desregulación de la derecha y la CPC!

¡Pase a planta permanente de todos los trabajadores!

Ante el proyecto de ley de subcontratación: Trabajo estable y para todos. Basta de trabajadores de segunda

Dolores Mujica y Nicolás Miranda. 30 de marzo de 2006

El Senado trabó por casi un año (entre fines de 2004 y fines de 2005), un proyecto de ley sobre subcontratación al rechazar los fundamentos de ese proyecto de ley presentado por el Ejecutivo.

Pero en septiembre de 2005, ante la proximidad de la elecciones, el Ejecutivo insistió en ese proyecto de ley. Se reinició la discusión.

Los intereses electorales de la Concertación hicieron que se le pusiera suma urgencia a dicho proyecto de ley, para que quedara claro el voto anti- obrero de la derecha.

La proximidad de las elecciones hizo decir a la derecha que no cometerían el mismo error de 1999, cuando votaron contra las reformas laborales (lo que dio por resultado, dicen que se consolidara el voto contra la derecha y su candidato Lavin, favoreciendo a Lagos). ¿Es que entonces votarían a favor? No. Pero no fue porque no prestaron atención a sus intereses electorales, sino porque emergió una fuerza dormida: la del trabajador contratista. La huelga de los mineros contratistas de Codelco de principios de año, que hizo que hasta el mismo presidente Lagos tuviera que intervenir, cambió todas las cosas.

Lo primero, que el Ejecutivo quitó urgencia al proyecto. Y el resultando fue que sólo se votó en Diputados, y no en Senadores, y aún no hay ley de subcontratación.

Lo segundo, que la derecha, a pesar de su lección electoral del '99, votó en contra. Porque, como estamos diciendo, temían verse cediendo ante la fuerza que se despertaba desde las minas y sus trabajadores contratistas. Más aun considerando que el trabajo contratista se extiende a muchos otros sectores productivos, como la minería privada, la industria del salmón, la industria de la construcción, y los propios trabajadores públicos.

El 10 de enero, se aprobó en Diputados.

Aspectos de la ley aprobada en Diputados

La clase patronal sigue con preocupación este proyecto de ley en discusión. Porque la mayor parte de sus ganancias proviene de la sobreexplotación del trabajador. Y la subcontratación, no es más que sobreexplotación en su forma pura. Así, unos de sus diarios señala algunos de los aspectos del proyecto, remarcando: “Registro: Obliga a las empresas que utilizan intermediarios agrícolas o a contratistas y a las empresas que proveen trabajadores para servicios transitorios a inscribirse en un registro. Responsabilidad: El mandante es responsable de solicitar información sobre el cumplimiento de las normas laborales y previsionales de la contratista a la Dirección del Trabajo, de lo contrario, se expone a que el trabajador lo demande en caso de que su empleador directo no cumpla con esas responsabilidades y lo mismo rige para los mandantes que son responsables de la higiene y seguridad para los trabajadores. Retención: Para evitar llegar a la situación anterior, la ley dispone que en el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, el mandante podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquél o aquellos, el monto de que es responsable subsidiariamente. Relación: Las empresas de Servicios Transitorios no pueden ser matrices, filiales, coligadas, relacionadas ni tener interés directo o indirecto, participación o relación societaria de ningún tipo, con empresas usuarias que contraten sus servicios. Garantía: Este tipo de empresas debe constituir una garantía destinada a cumplir con las obligaciones contractuales de UF 500, aumentada en UF 1 por cada trabajador transitorio adicional contratado por sobre 100 trabajadores, UF 0,7 por cada trabajador transitorio contratado por sobre 150 trabajadores y UF 0,3 por cada trabajador transitorio contratado por sobre 200. Fuero maternal: Las trabajadoras contratadas bajo el régimen de servicios transitorios, gozarán del fuero maternal igual que las demás trabajadoras. Reglamento: Los empleadores que contraten o subcontraten deben implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para todos los trabajadores involucrados, cualquiera que sea su dependencia, cuando en su conjunto agrupen a más de 50 trabajadores” (DF, 17/3). Como el proyecto de ley fue aprobado en Diputados con modificaciones, debe volver a la Cámara de Senadores para ser discutido nuevamente. Entre estas modificaciones se encuentra: una nueva definición del concepto de empresa, que restringe los abusos de los giros comerciales y las razones sociales de las empresas; limita el tiempo del vigente que va entre 160 a 360 días, a uno más reducido que va entre 90 y 180 días; que no se puede suministrar trabajadores en caso de huelga. Como decíamos, la derecha votó en contra de la reducción del período (a entre 90 y 180 días) y de la prohibición de suministro en caso de huelga.

Los pasos por delante

El proyecto volverá a ser discutido en la Comisión de Trabajo del Senado el 5 de abril.

La clase patronal, en boca de su actual Presidente de la CPC H. Somerville, pidió que no se vote, para tener más tiempo para influenciar a los legisladores a favor de sus intereses. Francisco Costabal, presidente del Consejo Minero, que agrupa a las 18 principales empresas del sector, declaró que “miramos con preocupación el proyecto de ley sobre subcontratación (...) porque esto va

a ser un incentivo a tener que contratar o proveerse de servicios internamente en vez de hacerlo mediante outsourcing. Esto en el fondo significa retroceder respecto a toda la externalización lograda” (DF, 24/3).

Los políticos patronales están divididos. En la Concertación, el diputado Antonio Leal anunció que se buscaría imputar mayor responsabilidad a las empresas y más regulación, mientras que otro concertacionista el subsecretario de Trabajo Zarko Luksic “calificó como raras las declaraciones de Antonio Leal” (DF, 20/3). La derecha, en boca de A. Allamand, declaró que “el proyecto que despachó Diputados en muchos aspectos difiere de aquel que despachó el Senado” (DF, 23/3), confirmando su rechazo.

La dirección oficial de la CUT, propone tres modificaciones más: 1) que el trabajador de una empresa de servicios transitorios reciba el mismo salario; 2) que la empresa se haga cargo del salario de las mujeres embarazadas hasta el fin del contrato, y después el Estado hasta el nacimiento; 3) que la empresa mandante no pueda subcontratar labores de su giro principal.

El significado del proyecto de ley

Una vez más, los políticos patronales pretenden obligar al trabajador a tener que elegir entre la sartén o el fuego.

La subcontratación precariza el trabajo, baja los salarios, elimina la protección social (previsión, salud, etc), debilita al trabajador, busca impedir su organización, divide entre trabajadores de planta y subcontratados. Es un arma de la clase patronal contra la clase trabajadora. El mismo Ministro de Trabajo Yerko Ljubetic, aunque por razones que ahora veremos, reconoce esta situación: "Agregó que en la actualidad la subcontratación no se utiliza por razones justificadas, sino que para poner distancia entre empleador y trabajador, y eludir las responsabilidades laborales y previsionales" (La Nación, 30/11).

El significado profundo de este proyecto de ley es el de, como planteamos en CcC n° 90, completar “la segunda etapa de un ciclo que se inició en la dictadura y que así buscaría ir cerrándose. Culminar la política de debilitar a la clase trabajadora. La subcontratación existe como práctica desde hace muchos años, aunque la tendencia es a ir generalizándola, precisamente porque su fin, más que económico, es político: un ataque de la clase patronal contra la clase trabajadora.

Ante las (limitadas) prácticas de subcontratación en décadas pasadas, se dictó en 1968 la Ley n° 16.757. Esta Ley limitaba la subcontratación: 1- no se podía subcontratar actividades del giro principal de la empresa; 2- no se podía subcontratar las tareas de reparación o mantención habituales de maquinaria y equipos; 3- se exigía que la empresa subcontratista fuera una empresa establecida, con giro especializado. Con el golpe patronal de Pinochet y las FFAA con sus colaboradores civiles de la derecha, se dio el primer paso- en este terreno- para avanzar en atacar- flexibilizar, precarizar, o sea esclavizar- al trabajador. En 1979 la Junta Militar dicta el Decreto Ley n° 2.579 que derogó la Ley n° 16.757. El resultado fue el comienzo de la proliferación de empresas subcontratistas fantasmas. Porque al no haber legislación al respecto, estas empresas no tienen existencia legal como tales (y este es uno de los argumentos del gobierno para legislar). Es importante que retengamos esto: no se trató de una creciente necesidad económica o productiva lo que llevó naturalmente al aumento (relativo) de la subcontratación. No. Se trató de una política, conciente, decidida y ejecutada por la clase patronal y sus sirvientes de la dictadura. El actual proyecto de Ley del gobierno de Lagos y la Concertación, es la segunda etapa de aquella odisea antiobrera iniciada en

dictadura. Porque lo que hace es consagrar legalmente la subcontratación tal como se la viene practicando desde aquellos años de la dictadura hasta hoy.

La CPC y la UDI se han manifestado en contra de este proyecto de ley. Pero no porque les preocupa esta realidad de los trabajadores subcontratados. Sino porque para ellos al legislarse se puede regular a estas empresas. Y es cierto. Para la clase trabajadora, eso es un problema de las empresas.

La CUT se ha manifestado en contra de este proyecto de ley. El Gobierno entonces ha declarado que accedería a separar del proyecto de ley la subcontratación del suministro de trabajadores.

Es una trampa. Se chantajea al trabajador con sus necesidades. Se le busca decir: las cosas son así, por necesidades económicas y productivas las empresas tienen que tener trabajo subcontratado, es una realidad, no hay que negarla sino legislar al respecto.

No es cierto. No tenemos que dejar que nos sigan chantajeando.

Es necesario, como mínimo, reponer la vieja ley que limitaba a su mínima expresión la práctica de subcontratación.

Es necesario que toda la clase trabajadora esté alerta ante este nuevo ataque esclavista y flexibilizador.

La CUT repetidas veces planteó que llamaría a un nuevo Paro Nacional si se quería avanzar en la flexibilización laboral. Este es uno de los caminos por los que viene avanzando.

Se quiere ahora consagrar legalmente, porque a pesar de sus avances, estos aún son relativamente marginales.

Contra esta política, se puede, y es necesario, comenzar a oponer otra política.

Por eso es necesario que la clase trabajadora estable, con una relativa mayor seguridad y protección, con una relativa mejor posibilidad de organizarse para defender sus derechos, tome las demandas y necesidades del trabajador subcontratado.

Es necesario rechazar activamente el proyecto de ley de subcontratación. Pero este rechazo no para aceptar la desregulación total que quieren la CPC y la UDI. Se debe como mínimo reponer la ley de 1968 que limite y reduzca al mínimo la práctica de la subcontratación. Hay que rechazar el chantaje patronal que dice que de esta manera no contratarán trabajadores. Porque lo único que quieren es mantener su estratosférico nivel de ganancias. Todo trabajador debe tener asegurada su estabilidad laboral.

Para luchar por estas demandas, es necesario que la clase trabajadora se fortalezca construyendo sus sindicatos y organismos para la defensa de sus derechos e intereses. Para esto mismo, es que es necesario que comencemos una campaña nacional por el derecho efectivo a huelga.

¡Basta de abusos patronales!

¡No al proyecto de ley de los políticos patronales de la Concertación! ¡No a la desregulación de la derecha y la CPC!

¡Pase a planta permanente de todos los trabajadores! ¡Trabajo estable y para todos!

Segunda parte

Por el derecho a la negociación colectiva por rama
Nicolás Miranda. 13 de junio de 2007

La discusión sobre la negociación colectiva está calentando los ánimos. El gobierno presentará en el segundo semestre un proyecto de ley. Para eso está consultando la posibilidad de una Comisión tripartita integrada por el Gobierno, los empresarios y la CUT, aunque no es seguro que la pueda constituir. En este debate, se habla de negociación colectiva a diferentes niveles, entre ellos: al interior de la empresa, por holding o inter-empresas, por rama o sector económico. También hay un nivel geográfico: nacional, regional, local. ¿Son todos estos niveles iguales?

La realidad de la negociación colectiva

La negociación colectiva en nuestro país es una realidad marginal, casi inexistente.

Su cobertura, es decir, el número de trabajadores que se beneficiarían con este instrumento de negociación, es muy bajo: para el 2004, cubrió a tan solo el 7,6% de los trabajadores, con una tendencia a la baja considerando los años previos (10 años antes, en 1994, había alcanzado a cubrir al 14% de los trabajadores). Los datos de este año dicen que estaría cubriendo a un 8,6%.

No sólo esta cifra indica que es una realidad marginal. También lo muestra la obtención de beneficios: si se pregunta por el reajuste de salarios reales iniciales (un promedio) este alcanza a una mejora de apenas 1%. Si se pregunta con respecto al aumento futuro por inflación, alcanza apenas a “la manutención del poder adquisitivo” (Jorge Salinero, “Veinte años de afiliación sindical y negociación colectiva en Chile”).

¿Será que tan pocos trabajadores recurren a la negociación colectiva, y por lo tanto tan pocos son sus beneficios, porque los trabajadores no quieren utilizar este instrumento?

¿Por qué es marginal la negociación colectiva?

No se trata de que los trabajadores no quieran utilizar la negociación colectiva para la búsqueda de la mejora de sus condiciones de trabajo.

La realidad es que su utilización es baja, porque así lo impuso la clase patronal, desde la dictadura de Pinochet, y sigue así hasta hoy día después de los gobiernos de la Concertación, en acuerdo con la derecha. Según el estudio de Jorge Salinero citado, podemos identificar varias causas para la realidad marginal de la negociación colectiva en lo que dependen de la decisión de la clase patronal:

1) la exclusión legal de la negociación colectiva de importantes sectores de trabajadores (de la Administración Pública, trabajadores transitorios, de empresas de menos de 8 trabajadores)

2) el que la forma limitada en que rige, a nivel inter-empresas, es voluntaria, y si el patrón no quiere, no se puede hacer

3) el debilitamiento del sindicalismo, mediante tres maneras, entre otras: a- prohibiendo la negociación por rama; b- permitiendo otros grupos negociadores además del sindicato; c- haciendo innecesaria la acción sindical, porque al acordar el sindicato los términos de la negociación colectiva, el patrón extiende los beneficios a todos los trabajadores incluyendo los no

sindicalizados, por lo que hace pensar al trabajador que no hace falta sindicalizarse

4) la restricción del derecho efectivo a huelga, mediante tres medidas: a- limitándola sólo a los trabajadores que efectúen negociación reglada; b- excluyendo a los trabajadores de servicios de utilidad pública; c- contratar trabajadores en re-emplazo; d- permitiendo el descuelgue

5) limitando la materia de negociación, tan sólo al salario, y a las condiciones que deriven del contrato

De conjunto, este estudio concluye que “el Plan laboral a través de la negociación colectiva, instituyó la subordinación del trabajo al capital y contribuyó a garantizar una tasa de ganancia libre de interferencias laborales reforzando la acumulación capitalista”.

Así, lo que se busca es asegurar la impunidad patronal para satisfacer sus multimillonarias ganancias a costa de la clase trabajadora.

Hoy día, la discusión de la negociación colectiva vuelve a plantearse, y despierta todo tipo de reacciones.

La vuelta de la discusión sobre la negociación colectiva

La impunidad patronal viene alentando una persistente mayor actividad de la lucha –las huelgas, los paros, las movilizaciones, la construcción de nuevas organizaciones- de los trabajadores en la defensa de sus derechos e intereses. El Paro Nacional de agosto del 2003 (aunque terminó siendo más allá de las amenazas un hecho aislado gracias a la política de la dirección de la CUT co-dirigida por el PS de Arturo Martínez y el PC), fue un signo de advertencia. La persistente desigualdad levantó la voz de alarma de la Iglesia Católica hablando de las “escandalosas desigualdades”. El abusivo nivel de impunidad patronal empuja a sobrepasar la legalidad, y a unir las fuerzas de los trabajadores, por sobre los intentos de división de la clase trabajadora por la clase patronal (al dividirnos entre ocupados y desocupados, permanentes y subcontratados, estables y precarios, etc). Las diferentes razones sociales de los mismos grupos empresariales comienzan a ser obligados a negociar en conjunto con todos los trabajadores, y lo mismo para las empresas subcontratistas y su unidad de intereses con las empresas madre o mandantes. La realidad se impone.

Ante esto, ante la posibilidad de que surjan nuevas organizaciones sindicales no controladas por los conocidos de siempre, el Gobierno decidió adelantarse, para reglar este proceso que viene dándose en la realidad y poder estar preparados para controlarlo mejor, o canalizar la fuerza de los trabajadores que viene desarrollándose. También influye el hecho de que se abre el ciclo electoral, y la Concertación quiere un nuevo caballito de batalla contra la derecha, y también, para poder seguir presentándose como (falsos) amigos del pueblo.

A pesar de estos razonados motivos, la clase patronal pone el grito en el cielo.

La reacción de la clase patronal

La gran patronal rechaza la posibilidad rotundamente. La CPC la rechaza. Grandes patrones, como von Muhlenbrock de la empresa Gerdau Aza declaró “su absoluto rechazo” (DF, 11/6).

Pero también lo rechazan los empresarios PYMES, los mismos a los que el PC les abre las páginas de su periódico El Siglo para dejarlos hablar contra el neoliberalismo: “El titular de Conapyme Andrés Ovalle aseguró tajantemente que ‘no estamos disponibles para negociaciones interempresas o por áreas. Se puede extender, pero por dentro’. El dirigente recordó que su sector representa el 80% del empleo e insistió que dicha propuesta ‘es derechamente una bomba de racimo para la Pyme’.” (Diario Estrategia, 13/11).

El rechazo viene también de los medios de comunicación patronales. El Mercurio, quiere sembrar el terror económico: “auguran pérdida de competitividad del país, disminución de su dinamismo económico” (1/6).

También lo rechaza la derecha. La UDI, socia de RN en la Alianza por Chile, dice a través de sus técnicos: “no hay espacio para negociar (...) la negociación interempresa debiera ser voluntaria” (Diario Estrategia, 13/6). Como siempre, la derecha es enemiga abierta de derechos e intereses de la clase trabajadora y del pueblo pobre.

¿Qué busca el gobierno?: la flexibilización

La Concertación la promueve. Ya vimos sus intenciones: usarlo electoralmente. Tratar de fortalecerse como (falsos) amigos del pueblo.

Pero podemos agregar al menos dos elementos más: Uno, que buscan consolidar el estéril camino del diálogo social permanente.

Dos, abrir puentes a la negociación de la flexibilidad laboral. Y no lo suponemos nosotros, lo dicen ellos mismos: “Osvaldo Andrade: el camino para la flexibilidad es la negociación colectiva”, se concluía en el Diario Financiero del 19/3.

¿Y qué dice la dirección oficial de la CUT, co-dirigida por el PS de Arturo Martínez y el PC?

Confundiendo, desvirtuando

Lo que dicen en el PS, la Concertación y el PC, es promover la negociación colectiva, pero confundiendo los niveles. Se habla sin diferenciar de la negociación inter-empresas, y de la negociación por rama. Lo hizo así el PC ante el importante triunfo de los trabajadores forestales, diciendo indistintamente que fue una negociación inter-empresas y por rama.

Una cosa es la negociación colectiva al interior de la empresa: todos los trabajadores pueden afiliarse al sindicato, y negociar sus demandas unidos en un solo sindicato ante el patrón.

Otra cosa es la negociación colectiva inter-empresas, que es entre varias empresas: pueden ser las diferentes razones sociales de una misma empresa (como las Grandes Tiendas o los Supermercados, por ejemplo). O puede ser

entre las empresas subcontratistas y la empresa madre o mandante (como fue con los forestales).

Y otra cosa es la negociación colectiva por rama. Que son todas las empresas del mismo sector económico: por ejemplo, todas las empresas forestales (por ejemplo, Forestal Arauco y CMPC, además de las otras medianas y las contratistas: todas las empresas del sector), y todos los trabajadores forestales del país, representados por una sola organización sindical que una las fuerzas de todos los trabajadores forestales.

Pero no, el PS de Arturo Martínez lo mezcla, habla de negociación colectiva, y de negociación interempresas. Lo mismo el PC. Entre sus muchas declaraciones en este sentido, citemos a José Ortiz: “es el momento de la negociación ramal, inter-empresa” (“Los trabajadores avanzan”, agencia de noticias Mundo Posible, 12/6).

Así, se desvirtúa la demanda. Porque lo más probable es que se trate de volver a presentarnos gato por liebre.

Porque ya tenemos una experiencia reciente: como cuando nos dijeron que se legisló por un royalty cuando en realidad se legisló sobre un impuesto específico a la minería. Ahora nos dirán que se legislará sobre negociación colectiva por rama cuando en realidad se tratará que quede limitada (aunque con más posibilidades reales) a la empresa, pero en forma realista: inter-empresa, al interior del grupo (las razones sociales, etc). Seguramente esto refuerza y ayuda en la lucha de los trabajadores. Pero está planteada la negociación colectiva por rama, que verdaderamente fortalezca las fuerzas de la clase trabajadora contra tanta impunidad de la clase patronal.

Conquistemos el derecho a la negociación colectiva por rama

Como ya planteamos desde estas páginas en otro número de nuestro periódico: Es necesario avanzar a conquistar el derecho a la negociación colectiva por rama.

Pero no debe tener ninguna limitante.

Para que sea efectiva, y no un arma para introducir la flexibilización laboral vendiéndonos gato por liebre, debe basarse, al menos, en: 1) el derecho efectivo a huelga, 2) en el fin de las prácticas anti- sindicales, 3) debe ser por rama, y 4) debe ser obligatoria.

En la discusión de la negociación colectiva, estos cuatro puntos no deben separarse, no se debe permitir una negociación por partes, separada, de cada uno de estos tres puntos. Debe ser un paquete completo. En caso contrario, terminará convirtiéndose en un arma de la clase patronal para la flexibilización. Y lo que debe ser, es un instrumento para fortalecer la lucha por los derechos y los intereses de la clase trabajadora, unida detrás de sus justas demandas comunes.

Jornada de Movilización de los Contratistas
Por la negociación colectiva por rama
Nicolás Miranda y Dolores Mujica. 18 de abril de 2007
Extraído del Boletín "El Nuevo Despertar de los Trabajadores N°3"

El jueves 12 de abril se inició la jornada nacional de lucha de los trabajadores contratistas de Codelco, anunciada por la Coordinadora Nacional de Trabajadores Contratistas del Cobre. Fue en el marco de las negociaciones entre los dirigentes de la Coordinadora, un representante del Gobierno, uno de Codelco y uno por las empresas contratistas, por mejorar las condiciones de trabajo y que se cumplan los compromisos asumido por Bachelet en su campaña ante los trabajadores.

Sin embargo, el día 12 de Abril no existió una jornada de movilización nacional, que movilizara a todos los trabajadores contratistas de la principal empresa de cobre de Chile. En Codelco Norte hubo reducidas movilizaciones, en Rancagua, apenas una reducidas jornadas que sus dirigentes calificaron de "asambleas de reflexión", en Los Andes, se aprestaba otra movilización también reducida. ¿Qué pasó? ¿Por qué no existió una efectiva jornada de movilizaciones el día 12 de Abril?

¿Por debilidad de los trabajadores? Definitivamente no. Muy por el contrario los trabajadores contratistas del cobre vienen iniciando un proceso importante de organización y de lucha. La máxima expresión de esto fueron las movilizaciones y paros nacionales de diciembre de 2005 y enero del 2006, en el que 28.000 trabajadores contratistas exigían un bono por el alto precio del cobre y avanzaron a cuestionar el sistema de subcontratación en su conjunto, obligando al gobierno a tener que responder creando una ley para regular la subcontratación- aunque esta ley favorece los intereses de los empresarios, más que los derechos de los trabajadores.

Los trabajadores contratistas del cobre vienen mostrando una gran disposición a la lucha. Entonces ¿por qué no existió una jornada de movilización efectiva el día 12 de Abril?

Tal vez porque hizo falta avanzar hacia mayor unidad, y a otro tipo de practica sindical. Veamos. En primer lugar, la política de las directivas sindicales en vez de apuntar a hacer una movilización nacional efectivamente unida, habló de realizar movilizaciones con "distinto carácter" en cada una de las cinco divisiones, entonces mientras se anunciaban marchas en Calama, se anunciaba concentraciones en El Salvador; Mientras se anunciaba una paralización parcial en Ventanas, se hablaba de asambleas ampliadas en Rancagua. En segundo lugar, de las negociaciones de esa Comisión se informa poco y nada. En tercer lugar, si se informa poco y nada, poco y nada entonces irán a tener que ver los trabajadores de base en las resoluciones de los problemas planteados. Todo esto terminó por debilitar la fuerza de los trabajadores, en lo que podría haber sido una gran demostración de su fuerza. Y esto no es la primera vez que pasa. Ya a partir del paro de enero del 2006, se optó por continuar con la lucha por el bono en las distintas negociaciones colectivas de cada empresa, fragmentando la discusión y quitándole por lo tanto fuerza al movimiento de los trabajadores contratistas, que se había impuesto en la discusión nacional.

Pero lo más grave es que todo esto puede debilitar esa gran conquista que es la Coordinadora, como herramienta para organizar y unir a los trabajadores contratistas. Porque así se daba un paso en vencer uno de las intenciones de la clase patronal al inventar esta forma de trabajo: dividir a los trabajadores

entre trabajadores de planta y trabajadores contratistas, a estos entre sí al multiplicar las razones sociales y empresas contratistas, etc.

Lo que es necesario, entonces, es que el trabajador de base se vuelva a plantear, ante este hecho, la necesidad de su unidad y discutir qué tipo de política sindical necesitamos.

¿Es la de mesas de diálogo con luchas de presión?, ¿o es una verdadera lucha de los trabajadores que en mesas de negociación resolutivas alcancen acuerdos favorables a los trabajadores?, y esta última política, ¿cómo la podemos alcanzar?

Desde este boletín venimos planteando que la unidad fortalece al trabajador contratista, y que es necesario mantener esa unidad en la lucha y en la organización. Entre otras políticas, planteamos, en primer lugar, que las negociaciones colectivas ya no sean individuales por empresa, sino que se den todas juntas y al mismo tiempo, simultáneamente, permitiendo así en los hechos que los acuerdos que se firmen sean iguales para todos, en una especie de negociación colectiva por rama de la producción o de la actividad, como solían darse antes. Esto fortalecería la lucha del trabajador contratista.

En segundo lugar, planteamos además la necesidad de buscar la unidad también con los trabajadores de planta, porque las divisiones entre estos dos sectores las imponen el gobierno y los empresarios, generando trabajadores de primeras y trabajadores de segunda categoría, que en los hechos no hacen más que hacer el mismo trabajo. Es indispensable esta unidad para fortalecer a la Coordinadora, y hacer de ella un organismo efectivo para la defensa de la lucha de los trabajadores en contra del régimen de subcontratación. Porque ni el gobierno, ni los empresarios, ni la derecha, ni la Cámara de Senadores o Diputados (como por estos días plantearon varios dirigentes contratistas nacionales del PC) pueden resolver hasta el final el problema de la subcontratación, ¿para qué van a terminar con algo que a ellos les favorece y los enriquece?. Sólo el trabajador contratista y la unidad de este con el trabajador de planta pueden terminar con la subcontratación. No puede la Ley que como vemos no cambia nada en lo fundamental, y que por el contrario mantiene viva a la subcontratación, regulando a lo sumo un poco y terminando finalmente por consagrarla como existente.

En tercer lugar, para comenzar a llevar adelante estas políticas sindicales, y terminar con la existencia de trabajadores de primera y trabajadores de segunda, terminar con la subcontratación, tenemos que fortalecer la Coordinadora. Para esto, es indispensable avanzar a refundarla en base a la democracia directa de los trabajadores, basándola en Cuerpos de Delegados por sección de trabajo, con delegados revocables elegidos por los trabajadores de base, y asambleas como instancias máximas resolutivas que sean quienes tomen todas las decisiones de importancia. Y así terminar con las prácticas de ocultar la información, y de que no sean los trabajadores los que decidan. Para avanzar en conquistar una Coordinadora en base a la democracia directa de los trabajadores, que la haga más fuerte a la hora de luchar en contra de la subcontratación, un primer paso puede ser el de elegir a delegados rotativos por asamblea, como enviados a las mesas de negociación y a las directivas sindicales.

Los que hacemos este boletín "El Nuevo Despertar de los Trabajadores" invitamos a todos los trabajadores contratistas que estén de acuerdo con estos planteos a sumarse a esta lucha y a llevarla adelante, para esto te invitamos a sumarte y a formar parte de nuestro boletín.

La importancia de la unidad de los sindicatos por rama de trabajo Nicolás Miranda. 04 de marzo de 2006

El caso de la Coordinadora Marítimo Portuaria.

Se realizó en las últimas semanas de Febrero, en los puertos de la XIII región, el XVIII encuentro de la Coordinadora Nacional de Trabajadores Marítimos Portuarios. Asistieron, además de dirigentes sindicales de puertos chilenos, dirigentes de los portuarios de Perú y EE.UU., en vistas de estrechar lazos en esta rama común de trabajo, en la costa Pacífico. El representante norteamericano, Lewis Wright, visitó diversas instalaciones portuarias de terminales nacionales, destacando la “unidad y fuerza” que han logrado los estibadores de este país.

Este encuentro nacional de la Coordinadora Marítimo Portuaria reviste gran importancia y viene siendo expresión de situaciones nuevas y procesos de aprendizaje para la clase obrera. En Chile, desde finales de los 90’, y en base a planes de una de las mayores instituciones del capitalismo imperialista a nivel global, el Banco Mundial, que consisten en dejar la propiedad de la infraestructura de servicios (en este caso, portuaria) en manos estatales, pero traspasar la gestión y operaciones a empresas privadas (incluidos modernizaciones y relaciones con los trabajadores) a través de concesiones de largo plazo, los puertos chilenos han sido paulatinamente privatizados (cuestión consagrada en la ley N° 19.542, del 19/12/1997). Los diversos sindicatos de trabajadores portuarios, sin conexiones entre sí, se vieron impotentes ante tal ataque, y sus luchas fueron derrotadas.

Así, aprendiendo tal lección, los sindicatos portuarios del norte de Chile comenzaron la construcción el 2000 de lo que sería la Coordinadora Marítimo Portuaria, que ha venido creciendo de tal forma estos años que se le han sumado los sindicatos de los importantes puertos de San Antonio, Talcahuano y demás puertos mayores, y hace menos de un mes, los restantes puertos de la 8° región, luego de la victoria en su huelga de los portuarios de San Vicente, que fueron apoyados por sus compañeros de los 4 puertos de la región y por la Coordinadora.

Ésta, también, ha logrado vínculos con nuestros hermanos de clase peruanos, a través de la alianza con la Federación Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios del Perú (FEMAPOR), con los que se han mantenido relaciones de solidaridad para los momentos de lucha. Hoy los trabajadores portuarios del Perú se encuentran en similares condiciones a los chilenos, y éstos días han salido a combatir la privatización del puerto de El Callao, que es apoyada por partidos burgueses “progresistas” que se hacen pasar por amigos del pueblo (algo así como la Concertación en Chile); y además por la importantísima lucha por que se les cumpla la negociación por rama de trabajo. Esto es, que a todos los trabajadores que trabajan en lo mismo se les tenga el mismo trato y sueldo, ya sean eventuales o contratados, subcontratistas o de planta. Los explotadores quieren ganar a costa de nuestro trabajo en todo el mundo, y tienen vínculos indisolubles para ello. Lograr la unidad internacional de la clase obrera, en este caso concreto, de los portuarios de la Costa Pacífico Americana, es un paso gigantesco para luchar contra esta explotación. Así nos lo demostró la contundente victoria de los portuarios de toda Europa, que el pasado mes de Enero derrotaron un proyecto de ley flexibilizador con marchas

gigantescas y paralizaciones de faenas. Una de las claves en este caso pasa por que, cuando un sindicato se lanza a una huelga y no se estiba o desestiba buque alguno, los trabajadores de los otros puertos garantizan que esos buques derivados a sus respectivos puertos no serán trabajados. Y en el caso europeo, fue una paralización total de todos los puertos, por un objetivo común.

Aquí hay un problema que los trabajadores debemos comprender: “el producto del trabajo [la riqueza que producimos], una vez deducidos todos los gastos [inversiones, modernizaciones, reparaciones, etc.], se divide en dos partes: una forma el salario del obrero, la otra constituye la ganancia del capitalista” (Engels, 1881). Así, cuando el capitalista quiere ganar aún más –cosa que quiere siempre-, va rebajando nuestros sueldos hasta lo mínimo necesario para vivir, e incluso menos. Cuando los trabajadores estamos desorganizados, estos ataques son brutales y no encuentran de nuestra parte nada más que impotencia y miseria. Para enfrentar esto se hacen necesarios los sindicatos, u otras formas de organización (legales o ilegales, de una empresa o de varias) que exija cada situación concreta, organizaciones que aspiran a mantener y elevar el nivel de vida de los obreros (pero donde igual los obreros tenemos que contentarnos con una parte mínima de lo que producimos). Sin embargo, los sindicatos aislados entre sí también son fácilmente atacados. Por ello, y como lo muestra la experiencia de los trabajadores portuarios, su unidad por rama de producción es una tarea vital. Con todos los portuarios unidos, a la burguesía y sus políticos les será más difícil atacarnos. También, por ejemplo, debiese ocurrir lo mismo con los trabajadores mineros, los salmoneros, los reponedores de supermercados, etc. En esto, la unidad entre trabajadores contratados y subcontratados es central. Como mostró la experiencia de la reciente huelga de subcontratados de Codelco, si no se logra la unidad con los compañeros en diferente situación de contrato, pero que trabajan en lo mismo, las condiciones de lucha son mucho más difíciles.

Las luchas que están planteadas a los trabajadores portuarios y a la clase obrera de conjunto

Así, vemos que para obtener más ganancias, los capitalistas utilizan diversos métodos. Uno es la rebaja directa de sueldos. Pero también, pueden rebajarlo camufladamente, haciéndonos trabajar más horas por el mismo sueldo, o produciendo más en las mismas horas. Pero también, haciendo ingresar a la empresa a trabajadores con situaciones contractuales irregulares, o con menos capacitación, que les cuesten menos dinero en sueldos, y haciendo el mismo trabajo. Éstos son los subcontratados, o eventuales, con los que además la burguesía pretende dividir las filas de la clase obrera, presentándolos como si no fuesen de la empresa. Ellos son nuestros compañeros de clase, y muchas veces son mantenidos a la fuerza desorganizados, con lo que los ataques contra ellos se refuerzan. La unidad de trabajadores contratados y subcontratados es central. Con ello, por ejemplo, se puede luchar por la demanda de EL MISMO SALARIO POR EL MISMO TRABAJO. Y no sólo en la misma empresa, sino en toda la misma rama de trabajo. Entre los trabajadores portuarios, se da que en unos puertos se gana alrededor de \$20.000 por turno, no importando que tipo de carga, y con condiciones más o menos favorables, y en cambio en otros se gana menos de \$10.000 por turno, hay distinta comisión por tipo de carga y distintas condiciones de trabajo. Eso es inaceptable para la clase obrera. Esta es aún una tarea pendiente para la Coordinadora Marítimo Portuaria, que ha

anunciado la unidad en la lucha de sus sindicatos y organizaciones afiliadas o aliadas. Todos los trabajadores portuarios debemos asegurarnos de que esto se realice, luchando codo a codo.

En el mismo sentido, esta condición de superexplotación a la que son sometidos los trabajadores precarizados, subcontratados, que por el mismo trabajo reciben hasta una quinta parte del sueldo de un contratado (así ocurre, por ejemplo, entre los mineros de Codelco), no tienen contrato, ni seguros contra nada, ni se les da equipamiento, debe ser eliminada. HAY QUE PONER FIN A LA SUBCONTRATACIÓN, equiparando condiciones de trabajo, salarios, estabilidad, etc., y no simplemente regularizarla como quieren los empresarios, lucha que no puede darse con seguridad sin partir por unir a contratados con subcontratados.

Aquí también, vemos que no sólo entre los portuarios, sino en toda la clase obrera de este país, no se pueden emprender nuestras luchas efectivamente porque el derecho a la huelga, una de nuestras herramientas fundamentales, es algo a lo cual se le oponen un sinfín de trabas (desde las prácticas antisindicales, hasta el reemplazo de trabajadores a los 15 días, pasando por la complicidad a la explotación por parte de esa institución de la burguesía llamada Inspección del Trabajo). Los militantes de CCC hemos iniciado una campaña nacional por poner fin a esta situación, y RECUPERAR EL DERECHO EFECTIVO A LA HUELGA.

La unidad de la clase obrera en contra de los patrones es fundamental. Como ya se puede ver entre los portuarios, es comenzando la construcción de sólidas instituciones de clase como puede oponerse efectivamente los intereses del proletariado al de la burguesía, que son siempre contrapuestos. Pero esta unidad es de papel si se aplica "desde arriba", en acuerdos entre 4 paredes. La gran crisis de nuestras organizaciones sindicales, como la CUT, se da porque los dirigentes tradicionales han aplicado la política del diálogo permanente entre explotados y explotadores como base de su trabajo (¡como si hubiesen empresarios "buenos"!), y no pueden ser desplazados de sus cargos ni sus políticas discutidas por nosotros. La lucha por la DEMOCRACIA DIRECTA obrera, donde las asambleas sean la instancia máxima de decisión de políticas y acciones, cada representante pueda ser revocado en cualquier momento, hayan delegados elegidos por sus compañeros en cada sección de la empresa, es una cuestión fundamental a considerar y discutir en estas organizaciones nuevas que nacen y se fortalecen, como la Coordinadora Marítimo Portuaria. Con ello podremos recuperar la CUT como instrumento de lucha de los trabajadores, superando las divisiones que aún nos afectan.

La lucha irrestricta contra todo tipo de confianza, apoyo o subordinación a que sea llevada o mantenida la clase obrera ante sus verdugos burgueses es una cuestión que los militantes trotskistas revolucionarios de Clase Contra Clase impulsaremos en cada organización. Las demandas históricas de los trabajadores no podrán ser resueltas por quien se lleva las riquezas que producimos. Nuestra tarea pasa por tomar la solución a esas demandas en nuestras manos. Así, se ve que a los explotadores organizados y sus instituciones, debemos oponerles los nuestros. La construcción de un Partido Revolucionario de Trabajadores para la liquidación del capitalismo y la construcción del socialismo es una tarea histórica fundamental para los trabajadores, y en ello está volcado Clase Contra Clase. En este camino, estamos hoy por construir TENDENCIAS CLASISTAS DE TRABAJADORES DE

BASE, para prepararnos y organizarnos para recuperar nuestros sindicatos y organizaciones para la lucha contra la impunidad patronal hoy, por nuestras demandas presentes, por nuestros derechos y nuestros intereses. Los medios de trabajo, materias primas, fábricas y máquinas, deben pertenecer a la misma clase trabajadora, no a quien parasita de nosotros, y con nuestras organizaciones convertidas en las instituciones de una República de los trabajadores y el pueblo pobre.

Tercera Parte

La agenda laboral patronal: precarizar el trabajo, “Un Chile precario” Nicolás Miranda. 29 de octubre de 2006

La clase patronal, los políticos patronales tanto de la Concertación como de la derecha, la prensa de los grandes medios de comunicación, están nuevamente lanzando una ofensiva para flexibilizar a la clase trabajadora. Planteado como nueva etapa, parecen querer ir a un nuevo rediseño del país.

Fue la versión 123 de la Cena Anual de la Sofofa, y la primera para Bachelet. Allí, Bruno Philippi, el presidente de los industriales, planteó lo que el Diario financiero llamó “una especia de agenda pro crecimiento III” (DF, 25/10).

¿Y de qué se trata esta nueva propuesta? De la misma vieja fórmula que la misma asociación empresarial dice con todas sus letras en un Comunicado de Prensa del mismo 25/10: “Sofofa propuso flexibilizar mercado laboral para fortalecer el crecimiento”.

¿Es que se prevé un escenario difícil en lo económico, que necesite un ajuste especial de las fuerzas económicas? No, en su mismo discurso, Philippi señala que “confiamos en que con mejores perspectivas en los precios de los energéticos, y una política fiscal moderadamente expansiva, es perfectamente factible que en los próximos dos años el crecimiento promedio gire en torno a la tendencia de 5,3%”.

Se trata entonces de intentar avanzar a un rediseño entero de la economía nacional, en parte también como respuesta a lo que desde estas páginas hemos llamado las tendencias a un “agotamiento –lento y controlado- del neoliberalismo en Chile”. Se mantendrán las actuales mismas bases, de las que podemos señalar tres grandes pilares. Uno, el sostén de la fabulosa apropiación de un multimillonario fondo estabilizador común a toda la clase patronal con los fondos de pensiones. Dos, la base extractiva/ productiva de una economía de exportación asentada en la explotación ilimitada de los recursos naturales casi sin elaboración. Tres, haber convertido todo en un nicho de negocios, incluyendo la vivienda, la educación y la salud. Todo esto, en base a la superexplotación de la clase trabajadora.

Sobre estas actuales mismas bases, se buscará profundizarlas, yendo hacia un incremento de la explotación de la clase trabajadora, intentando asegurar sus multimillonarias ganancias de esta manera, y avanzando desde allí al desarrollo y potenciación de nuevos nichos empresariales, como el plan “Chile, potencia alimentaria” pretende, y la experiencia de la industria salmonera les muestra posible.

De esta manera buscan asentar las actuales relaciones entre las clases sociales, manteniendo subordinada y a la defensiva a la clase trabajadora, precarizándola aún más. La inestable economía mundial, fogueada tanto por las principales potencias imperialistas como por las potencias emergentes,

viene apuntando en esa dirección, y si Estados Unidos hace rato recorrió este camino, desde hace varios años intentan seguirlo los países de Europa, y presionan en ese sentido la precarizada clase trabajadora de los países del Asia Pacífico, incluida la mal llamada “economía socialista de mercado” de China, esa enorme factoría mundial de trabajo semi- esclavo.

¿No es el terrible modelo de la industria del salmón -con una clase trabajadora precarizada en forma dramática-, el que quieren extender los empresarios a toda la clase trabajadora?, ¿constituye apenas una medida o un entero “proyecto país” que afectará los derechos e intereses de millones de trabajadores?

La propuesta de la Sofofa

No es muy compleja, se resume en 5 puntos:

- 1- ajustar las jornadas de trabajo según la demanda
- 2- poder hacer uso de las horas extras, sin las trabas de la actual legislación
- 3- establecer contratos especiales para la juventud trabajadora y la mujer trabajadora
- 4- establecer facilidades para el trabajo a larga distancia, vía internet
- 5- modificar el mecanismo de indemnizaciones

Todas estas medidas apuntan a reducir los costos para los empresarios de la mano de obra. Es decir, dicho de otra manera, que los trabajadores seamos más baratos. ¡Más baratos, oyó bien! Apenas vivimos malamente, y nos quieren abaratar más.

Para abaratarlos, nos chantajea. Ellos, los empresarios, son los responsables de las cifras de desempleo, pero utilizan el desempleo para imponernos condiciones humillantes. Fue el reciente caso de la empresa Oveja Tomé en Concepción, que puso a sus trabajadores en la dramática alternativa de: o cerrar la fábrica y perder todos el empleo, o aceptar una rebaja del 15% de sus salarios. Esta experiencia en una fábrica de la VIII Región, es lo que quieren generalizar a todo el país: que haya más trabajo, pero será más barato, más precario, más inestable, más inseguro, con menos derechos. Con abierta hipocresía, nos chantajea, en palabras de Somerville, presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC): “Cómo es posible que con esta bonanza económica y en democracia tengamos 20% de desempleo juvenil, cómo es posible que la mujer no tenga la participación laboral que sí tienen otros países de la región. Eso hace necesario modernizar, ya uno ni se atreve a usar la palabra flexibilidad, la legislación laboral” (Emol, 26/10).

Los nuevos contratos para la juventud y la mujer, complementados con la facilidad para la subcontratación de esta reciente ley, implican trabajos inestables, de corta duración según las cambiantes necesidades de producción de las empresas. ¿Es que acaso se necesitan trabajos de dos o tres meses después de los cuales las empresas cierran, o producen abismantes cambios en sus formas de producir o en lo que producen? No. No es así. Desde estas mismas páginas ya hemos señalado las falacias detrás de las cifras y los argumentos de la subcontratación. Dimos cuenta también de los innumerables casos de trabajadores a los que durante 10 años y más se los mantiene con contratos temporales, en condiciones de subcontratación. Lo que en los hechos representa un trabajo estable para la misma empresa durante largos años. ¿Por qué esta diferencia entre lo que es en la realidad y los contratos? Para mantener al trabajador con la amenaza del despido, para poder reducir sus salarios, impedir que se sindicalice, mantenerlo arrodillado y atemorizado para que no se organice para defender sus derechos e intereses así constantemente afectados por la clase patronal. Muy característico de las innumerables denuncias de los trabajadores de la industria del salmón. Que

no casualmente es el corazón de la industria alimenticia nacional, uno de los ejes de los planes patronales de desarrollo, que en asociación con el Estado han denominado “Chile, Potencia Alimentaria”. Si esta es la perspectiva, que Dios te libre y te guarde. O tal vez no haga falta, ¿estarán para eso los llamados “representantes del pueblo”? Veamos.

Las propuestas de los parlamentarios

Los parlamentarios de todos los partidos apuntan en el mismo sentido: “La Comisión de Trabajo del Senado habla de empleo, flexibilidad y previsión” (Mercurio, 25/10). Excepto el senador PS Pedro Muñoz, “Soledad Alvear, Andrés Allamand y Juan Pablo Letelier, dicen estar abiertos a estudiar la propuesta sobre indemnizaciones de Carlos Ominami. Incluso, algunos parlamentarios ven positivo debatir ciertos aspectos de flexibilidad laboral”.

Para “abrirse al debate”, todos se excusan en la necesidad de “incentivar la contratación de trabajadores”, como declaran. Es que parten del supuesto de los empresarios de que el actual “mercado de trabajo” es rígido. Ellos mismos no lo dicen así, porque no es electoralmente rentable, pero sí hay quienes pueden decirlo, además de los empresarios. Y que tiene temibles implicancias.

Las implicancias de las razones esgrimidas

Dicho de otro modo, por quien sí puede decirlo: “Políticamente, es difícil hacer reformas de esta naturaleza porque estos esquemas, aunque afectan la contratación, protegen a quienes tienen un contrato indefinido. Pero éstos son cada vez menos, pues surgen arreglos contractuales alternativos, que no reflejan un mercado laboral flexible, como algunos sugieren, sino que son un indicador evidente de la rigidez de nuestro mercado laboral” (El Mercurio, 27/10).

¿Qué nos dice El Mercurio?: 1) que cambiar la legislación introduciendo una mayor flexibilización es difícil porque la actual legislación protege a los trabajadores con contratos. 2) que por lo tanto el actual “mercado de trabajo” es rígido, no flexible. Por lo tanto, las denuncias de que ya hay mucha flexibilización no son ciertas. Pero no es esto todo lo que nos dice. Si no que otras cosas más: 1) que “quienes tienen un contrato indefinido” tienen una cierta protección, por lo tanto, que eliminar los contratos indefinidos, flexibilizándolos, es liquidar toda protección al trabajador. 2) Que lo que quieren es que absolutamente toda la clase trabajadora sea flexible. Es decir, sí, generalizar el modelo “industria del salmón”. No les será fácil, y una sociedad precarizada es una sociedad inestable y explosiva, con mayores luchas ante las cada vez peores condiciones de trabajo y de vida (y la clase patronal quieren los beneficios sin los costos, porque condena toda lucha de los trabajadores en defensa de sus más básicos derechos, y por eso se prepara, y en el mismo discurso, Philippi exige “mantener la seguridad y el orden público”, porque saben que están creando inseguridad e incentivando una mayor lucha de clases). Para eso están quienes se presentan falsamente como “amigos del pueblo”.

La propuesta del gobierno

La respuesta del Gobierno fue abrirse a aceptar la propuesta de la clase patronal: “Bachelet dice que el Gobierno no tiene temas laborales tabú y acelera reforma del Estado” (Mercurio, 26/10). Para demostrar esta voluntad, “puso de relieve la nueva ley que amplía el contrato de aprendizaje para los jóvenes y la bonificación de sus cotizaciones previsionales e indicó que se perfeccionará el seguro de desempleo”.

Aunque conciente de que será difícil imponer este nuevo curso en el llamado modelo, lo que podemos llamar “Un Chile precario”, la Presidenta declaró que “Mi gobierno está dispuesto a analizar todas las alternativas de políticas públicas que promuevan el empleo, pero que al mismo tiempo garanticen los derechos básicos de los trabajadores”. De ahí el eje del gobierno de Bachelet, la “protección social”, que tantas expectativas generó, y tan poco ha dado tangiblemente. Y Philippi habría aceptado el reto, al declarar: “No vemos ninguna contradicción entre el crecimiento económico y la protección social. Al contrario, vemos en el crecimiento económico la mejor protección a la que pueden aspirar los habitantes de nuestro país”.

Así es que el Ministro de Trabajo Osvaldo Andrade recogió el planteo de Bachelet y declaró que “a los empresarios ‘siempre les ha importado más el tema del empleo desde el punto de vista de lo que se ha denominado ‘flexibilidad’ y al mundo de los trabajadores le interesa más avanzar en los temas de negociación’. Combinar ambos aspectos, en su opinión, es el camino más adecuado para generar un debate serio respecto de lo que hay que hacer y sería magnífico en un contexto de diálogo social” (Mercurio, 27/10). Y para esto, está preparando un paquete de medidas legislativas para “modernizar las relaciones laborales”, que presentará una vez logre el mayor consenso posible. El punto es, ¿resulta posible combinar la declarada perspectiva de precarizar Chile que quiere la clase patronal, con los derechos e intereses de la clase trabajadora? Hay que estar atentos, porque la clase patronal puede aceptar engañosamente ciertas demandas de los trabajadores: por ejemplo, la negociación colectiva. Hoy, está limitada a negociar ciertos aspectos restringidos de las relaciones laborales, pero si se admitiera ampliar su campo de negociación, por ejemplo, que permitiera flexibilizar “negociadamente” los contratos de trabajo, los patrones la aceptarían. Y los trabajadores no pueden aceptar tamaño engaño. No podemos permitir que nos vendan gato por liebre. Si se avanza en generalizar la negociación colectiva y fortalecer los sindicatos, debe hacerse preservando y más aún, aumentando, la estabilidad laboral. Es así que esta “combinación” de la que habla Osvaldo Andrade es extremadamente difícil en los términos que lo pretende la clase patronal. ¿Qué hacer entonces?

Prepararse para recuperar la CUT como una herramienta para la defensa de nuestros derechos e intereses

Esta tarea es fundamental. Hay que desplazar a los dirigentes oficiales mayoritarios del diálogo social, para recuperar a la CUT como una herramienta para la defensa de nuestros derechos e intereses. Para que no nos vendan gato por liebre. Para esto, debemos impulsar la formación de Tendencias Clasistas de Trabajadores de Base en cada lugar de trabajo, y fortalecer nuestros sindicatos refundándolos en base a los métodos de la democracia directa de la clase trabajadora, constituyendo cuerpos de delegados por cada sección o servicio de la empresa o repartición pública, para hacer pesar la decisión de la base, con delegados revocables, con la asamblea como organismo máximo resolutorio para cada cuestión de importancia, con un delegado de asamblea rotativo que tenga presencia en las reuniones de directorio sindical, y en cada instancia de negociación de así decidirlo, que de cuenta ante la base en la asamblea de sus discusiones. Para frenar el ataque de la clase empresarial, y sus políticos de la Concertación y la derecha, en defensa de nuestros derechos e intereses.

Para llevar adelante una política así, es que es necesario que luchemos por construir un partido trotskysta revolucionario de trabajadores, que es la tarea de Clase contra Clase.

Cuarta Parte

No al “Chile Precario”

La importancia del trabajador contratista (cronología de la lucha del trabajador contratista en el 2006)

Dolores Mujica. 29 de enero de 2007

Desde fines del 2005, el trabajador contratista con sus luchas instalaron en la discusión nacional el problema de la subcontratación. La clase patronal y sus políticos de la Concertación y la derecha, de contragolpe, aceleraron la discusión y sanción de una ley sobre la subcontratación y el trabajo transitorio que, al mismo tiempo que debía responder parcialmente a algunas demandas, lo que buscaba era consagrarlo (ver CcC n ° 90, 91, 93, 94, 95). Así, desde el 14 de enero del 2007, rige la Ley de Trabajo en Régimen de Subcontratación y Empresas de Servicios Transitorios n° 20.123. Al mismo tiempo, los trabajadores contratistas reafirman el proceso de acumulación de fuerzas que con sus luchas y organización vienen conquistando, transformándose en una fuerza con peso propio de la clase trabajadora.

Los diferentes caminos a la precarización del trabajo

A nivel mundial, la clase patronal viene buscando ofensivamente precarizar el trabajo, para poder así aumentar todavía más sus ganancias a costa del sudor de la clase trabajadora. También en Chile la clase patronal, de la mano del gobierno de la Concertación y la Derecha, buscan flexibilizar las condiciones de trabajo, sobre todo de la juventud y la mujer trabajadora. Varios son los ejemplos de esto, que desde estas páginas venimos activamente denunciando:

A) Vienen planteando que quieren bajar el sueldo mínimo. Es decir, que no le alcanza con que ya sea miserable, buscan directamente extinguirlo

B) Vienen planteando una serie de medidas para la juventud, como extender el Contrato de Aprendiz hasta los 25 años (actualmente es hasta los 21) porque como éste no estipula un sueldo mínimo, les pueden pagar a los jóvenes sólo el dinero de la locomoción, o nada, obteniendo así una mano de obra barata y calificada.

C) Vienen buscando lograr pactos para profundizar la flexibilidad por empresa, ya que a nivel nacional no pueden avanzar como quieren. Es el intento del ex presidente de la Sofofa y CPC Juan Claro en diálogo con Arturo Martínez, de una certificación de calidad laboral donde la empresa se compromete a subir estándares laborales a cambio de que los trabajadores acepten un funcionamiento más flexible (es lo que llaman un certificado “ISO Laboral”)

D) Aunque no abandonan la idea de un pacto nacional por la profundización de la flexibilidad laboral, a cambio de algunas medidas de protección social, lo que se llamó “Flexi-seguridad”, siguiendo el modelo de Dinamarca. Es decir, que se pacte un funcionamiento flexible total, pero asegurando seguros de cesantía mejorados, capacitación, etc.

La subcontratación es también una forma –tal vez la más privilegiada en esta época- que tiene la clase patronal de flexibilizar a la clase trabajadora. Ataca sus condiciones de vida, recorta sus salarios y sus beneficios, destruye o debilita la posibilidad de organización sindical, y sirve para dividir y crear “trabajadores de primera” y “trabajadores de segunda” categoría.

En el mundo se lucha contra la precarización

La precarización del trabajo está empezando a ser el centro de la lucha de los trabajadores en la defensa de sus derechos e intereses. Y esto es una tendencia mundial, -que en Chile es aún inicial- que puede verse claramente en la lucha de la juventud francesa en contra del Contrato de Primer Empleo, que hacía de la juventud trabajadora mano de obra barata y de segunda. Puede verse en la lucha de los trabajadores italianos, con su gran marcha del 4 de Noviembre en contra de la precarización. O en Argentina, con algunos sectores de trabajadores que luchan en contra de la tercerización. Puede verse incluso en Estados Unidos, en donde los inmigrantes -que son allí trabajadores de segunda- están saliendo a exigir mejores condiciones de trabajo y de vida.

¿Comienza Chile a ponerse a tono con la situación mundial? Es probable que sí. Los sectores más explotados de la clase trabajadora chilena vienen dando grandes muestras de organización y de lucha. Tal es el caso de la juventud trabajadora de los colegios industriales, que este año junto a los estudiantes secundarios, salió a exigir que sus prácticas sean remuneradas y que se los respete como trabajadores. Y es el caso también de los trabajadores contratistas del Cobre, que vienen acumulando fuerzas y han dado importantes demostraciones de esto durante todo el 2006, y que adelantan el camino para los trabajadores contratistas de otros sectores. Porque ahora, con la Ley de Subcontratación, se ha consagrado esta forma de producir trabajadores de segunda para toda la economía nacional.

La Ley de Subcontratación

Esta Ley busca consagrar esta forma de superexplotación de la clase patronal. Para hacerla aceptable, busca limar sus aristas más irritantes y abusivas. Busca regular dos formas de trabajo distintas, la externalización o subcontratación, y el trabajo transitorio o temporal. Ambos, a pesar de ser distintos, están unidos por precarizar el trabajo. Esta regulación, entre otras medidas, pretende: 1) que la empresa mandante asuma un rol más activo en verificar las obligaciones laborales de la empresa contratista y subcontratista, en materia de derechos laborales, higiene y seguridad, haciéndose responsable solidaria -es decir: si la empresa contratista no cumple, el trabajador podrá demandar en tribunales a la empresa principal. 2) Que las Empresas de Servicios Transitorios (EST) se inscriban en un Registro de la Dirección de Trabajo y abonen una garantía (para cubrir sueldos y previsión) que en caso de incumplimiento con sus trabajadores cubra ese vacío no dejando desprotegidos a los trabajadores. 3) Que en esta inscripción conste que ese es su único giro, para evitar simulación de verdadero empleador. 4) Que permita controlar que la contratación no es permanente si no que es, como se declara, transitoria. 5) aumentar la protección al trabajador en materia de Seguridad e Higiene (estableciendo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas, Comités Paritarios de Faena, Departamentos de Prevención de Riesgos de Faena). Un resultado general, es que al hacer solidaria a la empresa, según las autoridades, se fomentaría la contratación directa en detrimento de la externalización o subcontratación.

La dirección oficial de la CUT, el co-gobierno del PS de Arturo Martínez y el PC, denuncia dos hechos principales: Uno, que la Dirección del Trabajo no tendría capacidad suficiente para fiscalizar el cumplimiento de la normativa. Dos, que

faltó legislar sobre el concepto de empresa, por lo que se permitiría seguir funcionando con muchas razones sociales una empresa, lo que permite abusos varios, como el impedir la organización sindical, despidos abusivos, etc.

Lo cierto es que esta Ley, lo que hace es consagrar, haciéndolo más “amable”, esta forma de funcionamiento del trabajo. Estabiliza y permite que se profundice la subcontratación. La subcontratación podrá extenderse. El plan patronal de avanzar a un “Chile precario” que comenzamos a plantear en CcC n° 101, podrá ir avanzando.

La tarea es eliminar la subcontratación. Porque es posible eliminarla. No tiene una función económica necesaria. Es sólo para aumentar las ganancias de la clase patronal. Esto lo reconoce el mismo diario patronal “El Mercurio”: “que las personas subcontratadas obtienen por tareas similares salarios inferiores a las que están contratadas” (Editorial, 16/1/2007). Esto no va a cambiar: “La equiparación salarial finalmente quedará como mitología. Se pensaba que los sueldos podrían igualarse a los trabajadores de planta de cualquier empresa. En ese sentido, Pumarino, asesor jurídico del Ministerio de Trabajo, recalca que no tiene nada que ver. El objetivo de la ley es que haya regulación y transparencia en las relaciones laborales” (La Nación, 15/1/2007).

Así que esto es parte de lo esencial de lo que se mantiene. Y de esta manera, es que se consagra la existencia de trabajadores de primera y de segunda. La Concertación, junto con la derecha, le ha hecho entonces un gran favor a la clase patronal. La dirección oficial de la CUT, nada dice de esto. Es necesario organizarse para desplazar a la dirección oficial de la CUT y su política de diálogo social, y recuperar como herramienta para la defensa de nuestros derechos e intereses sin depositar ninguna confianza en los políticos patronales de la Concertación y la derecha. La lucha contra la precarización del trabajo sigue planteada. Los trabajadores contratistas serán sus principales protagonistas.

Las luchas de los trabajadores contratistas el 2006

4 de Enero. Se inicia un paro indefinido de la Coordinadora Nacional de Trabajadores Contratistas, los principales adherentes son las divisiones Andina y El Teniente. Por varios días la paralización es casi total. Cientos de trabajadores de El Teniente hacen de la plaza central de Rancagua su centro de batalla. Más de 2.000 trabajadores se toman la carretera 5 Sur exigiendo un bono de \$500.000 por los altísimos precios del Cobre. Cristian Cuevas, uno de los dirigentes principales de la Coordinadora declaraba “sabemos que éste es un momento histórico para negociar la subcontratación”. La precariedad del trabajo empieza a ser cuestionada.

6 de Enero. El gobierno de la Concertación, junto a la Derecha, estudia relanzar un proyecto de ley dormido en el Parlamento, que “regule” la subcontratación. Tenían que responder ante los contratistas movilizados, ¿y cómo lo hicieron? Cambiando algo para que nada cambie.

9 de Febrero. Se logra un acuerdo que pone fin a la huelga. El gobierno se compromete a aplicar una Ley de Subcontratación y Suministro, pero se niega a entregar el bono que los trabajadores pedían. El ánimo entre los contratistas no es de triunfo, pero tampoco de derrota. Se establece una mesa de negociación permanente entre los contratistas, el gobierno y las privadas.

2 de Marzo. Se genera una nueva protesta en El Teniente por la muerte de dos mineros al caérseles una plancha encima, los contratistas muestran las pésimas condiciones de seguridad a las que están sometidos en las minas.

15 de Marzo. Una empresa contratista de Codelco, CMS declara la huelga con un 100% de adhesión. 296 trabajadores piden un aumento de un 4% de sueldo, entre otros beneficios. Se toman la inspección del trabajo para presionar al gobierno. Clase Contra Clase declaraba “¡Hagamos como en Enero!”.

6 de Abril. Se prepara el V Congreso de la Coordinadora Nacional de Trabajadores Contratistas en Caldera, cuestionan la subcontratación y exigen estabilidad laboral.

27 de Abril. La Coordinadora exige el retiro del Proyecto de Ley sobre Subcontratación y Suministro, pidiendo que se elabore uno “alternativo” que sea discutido con los trabajadores mismos. Exige además el pago del bono de \$500.000.

29 de Abril. Una vez terminada la huelga de CMS, despiden a varios trabajadores que adhirieron a la huelga. La Coordinadora se pronuncia en contra de estos despidos, pero la impunidad patronal quiere hacerse sentir. Clase Contra Clase declaraba “¡Por el derecho efectivo a la huelga para todos los trabajadores!”.

12 de Mayo. Los contratistas anuncian una gran marcha para el 21 de Mayo en Valparaíso, para mostrar su rechazo a la ley y exigir que “a igual trabajo, corresponda igual salario”. Esta exigencia es tremendamente legítima, y es además un indicador de este proceso que la clase trabajadora, y en especial sus sectores más explotados, ha comenzado a recorrer: el proceso de la recomposición de sus fuerzas.

20 de Mayo. En Codelco Norte se rompe la mesa de diálogo de los trabajadores y las empresas contratistas de El Loa porque éstos se niegan a llegar a un acuerdo. Comienza el proceso de preparación de las negociaciones colectivas. Los contratistas amenazan con nuevas movilizaciones.

29 de Junio. La Coordinadora denuncia prácticas anti-sindicales y abusos laborales. “Los contratistas dicen seguir en estado de alerta” (El Mercurio de Calama).

19 de Julio. Amenazas de nuevas movilizaciones sino se cumplen los acuerdos con el gobierno.

3 de Agosto. Los trabajadores de la empresa Tecno Conservi, junto a la Coordinadora, demandan a dicha empresa por el despido de 183 trabajadores, algunos de ellos dirigentes sindicales con fuero, y amenazan con irse a huelga.

7 de Agosto. Trabajadores contratistas emplazan a Bachelet en un acto público en Rancagua. El Ministro Osvaldo Andrade se compromete a realizar gestiones en Codelco y promete asistir al próximo Encuentro de la Coordinadora. Y aquí es donde está uno de los límites más grandes que tiene a nuestro modo de ver la lucha de los trabajadores contratistas: que sus dirigentes como Danilo Jorquera del PC, siempre confían en que algún político

patronal va a solucionar los problemas de los trabajadores. Pero ¿puede Osvaldo Andrade, que fue quien avaló la ley que regula la subcontratación consagrándola –y no terminando con ella- defender genuinamente a los trabajadores? ¿Pueden éstos políticos patronales que son los que quieren precarizar a la clase trabajadora defender nuestros derechos y nuestros intereses? No, todo lo contrario. Van a intentar atacar a la clase trabajadora por todos los medios posibles, y es por ello que la confianza del PC y de sus dirigentes en estos políticos es poner a los trabajadores de la mano de sus verdugos los patrones.

10 de Agosto. Los trabajadores de la empresa Hertz en El Loa, declaran la huelga. La Coordinadora se prepara para las distintas negociaciones colectivas en las distintas empresas. Clase Contra Clase declaraba “¡Hagamos que coincidan las negociaciones colectivas en el tiempo, para que todos los trabajadores contratistas y de planta, puedan negociar al mismo tiempo con el gobierno y con las empresas, duplicando las fuerzas del trabajador, y buscando así la unidad con el resto de los trabajadores!”

Agosto. Trabajadores contratistas de Minera Escondida declararon estar dispuestos a paralizar para sumarse a la huelga de los trabajadores permanentes y su sindicato. La dirección del sindicato declinó el ofrecimiento, atrasando (como mínimo) la necesidad de que se unifiquen los trabajadores contratistas y los permanentes.

17 de Agosto. En Calama exigen un tribunal laboral y amenazan con nuevas movilizaciones.

23 de Agosto. Danilo Jorquera emite una declaración diciendo que la Ley de Subcontratación es un “avance” (!) significativo. Sí –decimos nosotros- una avance significativo en el camino de precarizar al trabajador.

7 de Septiembre. Se realiza en Calama el 2º Ampliado Laboral en la Caja de Compensación de Los Andes, en él se establece: 1) Exigir tarifado por rama. 2) Definir el concepto de empresa en la Ley de Subcontratación. 3) Clarificar los procesos de internalización y el pago de los años de servicio. 4) Propiciar una reforma al Código Laboral. 5) Constituir una Federación de Trabajadores Contratistas.

13 de Septiembre. Los contratistas declaran que no reemplazarán a los mineros de planta de Andina en caso de que se vayan a huelga. Esta muestra de solidaridad era el primer paso para establecer una relación de unidad entre los contratistas y los de planta, pero Cristian Cuevas, otro de los dirigentes principales de la Coordinadora declaraba días más tarde “en ningún caso se ha mencionado siquiera la posibilidad de solidarizar con los trabajadores de planta” (El Mostrador –20/09/06).

20 de Septiembre. La Coordinadora se adhiere al “paro social” en Antofagasta, Calama, El Salvador, Ventanas, Rancagua y Los Andes.

23 de Octubre. Insitu, la empresa contratista más grande de todas, declara la huelga.

26 de Octubre. Central Restaurantes Aramark, la empresa encargada de la limpieza y la alimentación, cuyas trabajadoras son en su mayoría mujeres, declara la huelga.

1 de Noviembre. Comienza el Congreso de Trabajadores Contratistas de Calama, se exige nuevamente un tribunal laboral.

9 de Noviembre. Los trabajadores de toda la división Andina de Codelco realizan un Paro de Advertencia, con varias manifestaciones y la toma del camino que va a Mendoza.

13 de Noviembre. Despiden a 30 trabajadores que habían adherido al Paro de Advertencia en Andina. La Coordinadora exige que sean reincorporados o de lo contrario llamarán a un paro indefinido en todas las divisiones.

14 de Noviembre. Los trabajadores y los trabajadores de Central Restaurantes bloquean el acceso a El Teniente. Al mismo tiempo, más de 1.000 trabajadores de la minera Los Pelambres piden un 30% de aumento salarial

11 enero 2007. El secretario de la Coordinadora declaró que “si 2006 fue el año de los pingüinos, el 2007 será de los trabajadores contratistas”.

Este recuento de luchas y declaraciones de los trabajadores contratistas, mineros y principalmente de Codelco, es una muestra de las tendencias a un nuevo despertar de los trabajadores, que desde Clase contra Clase planteamos a propósito de la huelga minería de los trabajadores de Escondida en agosto de 2006 (ver CcC n° 98). Es necesario que luchemos para extenderla al resto de los trabajadores contratistas de otras empresas y sectores, como la industria salmonera con fuerte peso de la subcontratación, y otro sector estratégico de la economía nacional. Para esto deberemos luchar unitariamente por organizar a todos los trabajadores contratistas, por elaborar un Pliego Unico de Reclamos de todos los trabajadores contratistas, con eje en la lucha por “a igual trabajo igual salario” y “pase a planta permanente”, por unir las luchas de los contratistas con los trabajadores permanentes de planta. Estas luchas no podremos llevarlas adelante confiando en los políticos patronales de la Concertación y la derecha, como lo hacen las direcciones oficiales mayoritarias, principalmente de la Concertación y el PC, por lo que es necesario organizarnos para desplazarlos de nuestra organización, haciendo de la Coordinadora y las organizaciones que construyamos, herramientas para la lucha por nuestros derechos e intereses.

Trabajadores de pie

Se forma la Confederación de Trabajadores del Cobre

Viva la unidad organizada de los trabajadores

Por un Tarifado Nacional del Cobre

Nicolas Miranda y Dolores Mujica

Los trabajadores contratistas sindicalizados del Cobre formaron la Confederación de Trabajadores del Cobre. Es un punto de inflexión que fortalece a los trabajadores.

La Confederación nace de la fuerza objetiva de los trabajadores contratistas del cobre, que es indiscutible: 28.000 sólo en Codelco, 80.000 incluyendo la

minería privada. Por cada trabajador directo, hay tres trabajadores contratistas.

La Confederación nace del desprecio patronal: porque los patrones impulsan la subcontratación para bajar costos y aumentar sus ganancias, creyendo que solucionaban este problema, pero se crearon otro: si creían que dividían a la clase trabajadora, la terminaron fortaleciendo, creando un nuevo sector de trabajadores, y al tratarlos como trabajadores de segunda, fue germinando en este trabajador la necesidad de hacer valer sus derechos y sus intereses.

La Confederación nace de la lucha de los trabajadores contratistas, que a fines del 2005, principios del 2006, sentó un jalón en sus luchas instalando en el debate nacional el problema del trabajador subcontratista. En ese momento, la clase patronal y sus políticos patronales de la Concertación y la derecha hicieron promesas varias. Promesas que buscaron evitar cumplir. Creyeron que, como hasta ahora, todo seguiría igual. Se equivocaron. Los trabajadores se pusieron de pie.

Maniobras patronales, respuesta obrera

Los trabajadores reclamaron a lo largo del 2006 y lo que va del 2007 que se cumplieran los acuerdos alcanzados tras su lucha de enero del 2006. Que se les pagara el bono de reconocimiento por su aporte a la extracción del cobre. Y que se cumpliera la Ley de Subcontratación, que implica la internalización de varios miles de trabajadores, al menos 3.000.

La patronal, en este caso los directivos de Codelco, realizó todo tipo de maniobras. En primer lugar, la misma instalación de una mesa de diálogo, que se instaló en lugar de ejecutar los compromisos, como debería haber sido. Buscaban ganar tiempo, que el movimiento se diluyera y quedara en la nada. Movilizaciones, asambleas, bloqueos de carreteras, paralizaciones de la producción, mostraron que estaban equivocados. Nuevas maniobras en las mesas de diálogo, con representantes de la empresa o del gobierno, sin capacidad de decisión, el retiro de representantes del gobierno, la aceptación parcial del petitorio, intentaban desgastar la fuerza de las demandas. Se mostraron intransigentes, hasta el punto de empujar a romper toda negociación.

Pero no podía aceptarse. Este año, los ingresos adicionales al fisco por concepto de excedentes del cobre alcanzará los 28.000 millones de dólares (y casi todos se depositarán en el exterior para enriquecer a los bancos, en lugar de invertirse productivamente y en inversión social en el país, según un plan que favorezca los intereses de la clase trabajadora y no la demagogia de los políticos patronales). No sólo eso, expertos afirman que, en condiciones normales (es decir, si no hay una crisis económica internacional de magnitud), los precios del cobre seguirán altos (alrededor de 3 dólares la libra) por unos diez años más. Y tampoco terminan acá las buenas noticias: tampoco creen que vaya a haber sustitutos del cobre que amenacen al metal. El escenario y las perspectivas son de los mejores.

Con esta seguridad, ante las maniobras y la intransigencia patronal, la respuesta obrera fue contundente: se anunció la formación de la Confederación de Trabajadores del Cobre, y el anuncio de un paro nacional si no se accedía al cumplimiento de los compromisos.

Un punto de inflexión en la lucha de todos los trabajadores de Chile

La contundencia de los trabajadores contratistas del cobre no fortalece tan sólo su lucha, sino que pertenece a todos los trabajadores de Chile. Porque

hay trabajadores subcontratistas en todas las ramas de la economía y en muchas empresas. En todos lados, tratados injustamente como trabajadores de segunda, con menos salarios y menos derechos.

Es un punto de inflexión porque hasta ahora la clase patronal estaba confiada en que mantendría por siempre divididos a los trabajadores entre trabajadores de primera y de segunda, y a su vez, divididos sindicalmente en múltiples sindicatos. Una vez más, se equivocaron. Bajo el lema de “dividir para reinar”, se aseguraban sus multimillonarias ganancias.

La clase trabajadora le opone a esta impunidad patronal, su propio lema: “la unidad hace la fuerza”, y comienza un proceso de unificación de las fuerzas de la clase trabajadora.

La reacción de la clase patronal

Unidas sus fuerzas, unidos los dirigentes patronales, con sus políticos patronales de la Concertación y la derecha, con Carabineros defendiendo sus ganancias en cada huelga, con sus medios de comunicación, con sus economistas, todos unidos, ahora, claman al cielo contra la formación de lo que llaman “megasindicatos”, y hablan con argumentos técnicos. Por ejemplo, que cada empresa debe negociar con su pequeño sindicato de empresa porque las productividades de cada una son diferentes. Sin embargo, a los sindicatos de empresa los hostigan con sus prácticas anti- sindicales. Sin embargo, las llamadas ganancias de productividad, sólo engordan sus bolsillos. Se trata nada más que de los argumentos técnicos de las técnicas necesarias sólo para aumentar sus ganancias. A costa de los trabajadores.

A esos falsos argumentos técnicos, se suma la represión de Carabineros a las huelgas y luchas justas de los trabajadores.

A esos falsos argumentos técnicos y la represión, se suma la arrogancia de decir que es “imposible” pagar bonos de \$500.000 mientras depositan en bancos 28.0000 millones de dólares, y sus maniobras en las mesas de diálogo.

A esos falsos argumentos técnicos, la represión y la arrogancia, se suman las campañas de sus medios de comunicación, horas y horas hablando contra las demandas de los trabajadores, contra sus supuestos excesos, o al revés, silenciando sus luchas.

A esos falsos argumentos técnicos, la represión, la arrogancia, las campañas mediáticas, se suman las prácticas anti- sindicales, despidiendo a los dirigentes sindicales, o a trabajadores por sindicalizarse.

Falsos argumentos técnicos, represión, arrogancia, campañas mediáticas, prácticas anti- sindicales, y además, la unidad de la clase patronal contra la clase trabajadora. Lo que sigue por delante no será más fácil que hasta ahora.

Fortalecer las organizaciones sindicales de los trabajadores. Viva la unidad organizada de los trabajadores. Basta de trabajadores de segunda, a igual trabajo, igual salario: por un Tarifado Nacional del Cobre. Basta de subcontratación

Es necesario fortalecer este paso adelante que significa la formación de la Confederación. Hay que llamar a la más amplia sindicalización de trabajadores contratistas en cada una de las empresas.

Hay que fortalecer la Confederación y cada sindicato basándolos en Cuerpos de Delegados, con delegados por cada sección de trabajo, revocables por la asamblea, con la asamblea como instancia máxima resolutoria para toda decisión que sea de importancia, con la práctica de elegir por asamblea y en

forma rotativa a delegados como enviados a las mesas de negociación, y también a las directivas sindicales.

En definitiva, construir una nueva política sindical, recuperar las organizaciones sindicales y construir sindicatos allí donde no los hay: sin confiar en las mesas de diálogo social que nos montan para evitar que luchemos por nuestros derechos e intereses, y organizados según los métodos de la democracia directa de los trabajadores.

Conseguir el bono de reconocimiento y el cumplimiento de los compromisos, es necesario, porque es justo, y porque es nacer con un logro. Pero es necesario unir las demandas de todos los trabajadores contratistas del cobre. Y tenemos un piso de cinco demandas que deberían ser bandera inamovible:

Primero, y como planteamos hace ya más de un año desde estas páginas, podemos comenzar por plantear la simultaneidad de todas las negociaciones colectivas mineras, para avanzar en los hechos a la negociación colectiva por rama.

Segundo, basta de trabajadores de segunda. A igual trabajo, iguales salarios y derechos. Esto sólo podrá conseguirse con el fin de la subcontratación. Todos los trabajadores a planta permanente.

Tercero, luchemos por un Tarifado Nacional del Cobre que estipule un salario mínimo para cada trabajo que se realice –salario que sea igual al que hoy gana un trabajador contratado directamente por Codelco- para terminar con las diferencias de salarios entre los trabajadores de planta y los trabajadores contratistas por hacer el mismo trabajo. Todos a planta permanente. Prohibición de subcontratación del giro de las empresas y todos los servicios necesarios para su funcionamiento, como fue hasta antes de la dictadura de Pinochet.

Cuarto, la unidad de los trabajadores contratistas de todas las ramas y sectores de la economía, unidos en una sola Confederación unida, y parte de la CUT, para terminar con la división entre trabajadores permanentes y trabajadores subcontratistas.

Quinto, por la renacionalización del Cobre bajo el control de los trabajadores.

6 de junio de 2007

Quinta Parte

**Es necesario nacionalizar el cobre bajo control de los trabajadores
Juan Valenzuela. 14 de agosto de 2006**

Actualmente el 70% del cobre chileno se encuentra en manos de empresas extranjeras. Según Orlando Caputo Leiva y Gabriela Galarce Villavicencio sus ganancias “son tan elevadas que equivalen a cerca de 3 veces los ya elevados excedentes de Codelco en el 2005”. El aumento de este saqueo se habría dado centralmente durante los últimos años:

“En un documento reciente del Banco Central, se da cuenta de las grandes utilidades remitidas por las empresas extranjeras que operan en el país. Como se puede observar, las ganancias remitidas se incrementan en forma

espectacular a partir del 2003 y en el 2004 y en el 2005 se incrementan en forma exponencial. Esto, se explica fundamentalmente por el aumento del precio del cobre. En 1996, las ganancias remitidas eran 2 mil millones de dólares. En el, 2003 subieron a 4 mil 600 millones de dólares. En el 2004, subieron a 8 mil 200 millones de dólares. Y en el 2005, las ganancias remitidas al exterior superan los 11 mil millones de dólares, que representan un incremento de 4,3 veces o 330% respecto de 2002” (El Mostrador, 21 de abril).

De esa forma tenemos que las ganancias de las empresas privadas del cobre habrían llegado en 2005 a ser un 47% del Presupuesto de la Nación, y superiores al total del presupuesto utilizado en los ministerios de salud y educación, que alcanza a 9.400 millones de dólares.

La Minera privada La Escondida, del grupo angloaustraliano BHP Billiton, es un ejemplo claro del saqueo que ejercen las empresas trasnacionales. Gustavo Lagos, Director del Centro de Minería de la Universidad Católica, señalaba a La Tercera del 9 de agosto que “Escondida es hoy la mayor mina de cobre del mundo, con cerca de un 8% de la producción mundial y un 24% de la producción de cobre de Chile. En 2005 Escondida aportó el 2,55% del Producto Interno Bruto del país y un estimado del 40% del crecimiento económico de la II Región. Además, tributó US\$ 896 millones por impuesto a la renta. Escondida es la empresa privada que más aporta a la tributación del país y es también una de las que más ha invertido en los últimos 15 años, a razón de unos US\$ 350 millones por año.

La paralización de su producción le cuesta al país, aproximadamente, siete millones de dólares al día en impuestos, equivalente a la construcción de unas 750 casas básicas y, además, un menor crecimiento económico del país y de la II región”.

Según algunos pronósticos, se espera que este año las ganancias de las mineras privadas alcancen a US\$ 16.000 millones. Es inevitable preguntarse, cuántas viviendas básicas alcanzarían no con los 7 millones de dólares de impuesto que en un día paga Escondida, sino que con esos US\$ 16.000 millones de ganancias que se esperan este año para el conjunto de las mineras privadas; si con semejante monto no se podría dar solución al problema de la vivienda, no sólo construyendo viviendas básicas sino que viviendas dignas; si no se podría invertir también en educación y en salud, asegurando un sistema público y gratuito.

Claramente se podría. Pero los empresarios que son dueños del 70% del cobre a nivel nacional, jamás van a hacerlo. Si saquean los recursos nacionales es para acrecentar sus capitales y su poder a nivel mundial. Ese 70% del cobre es producido no para satisfacer las necesidades de los trabajadores y el pueblo pobre. Por ello ahora no quieren otorgarle las demandas a los mineros, por eso subcontratan, por eso persiste en Chile el problema de la vivienda, y los de desigualdad en educación, en salud y en otros ámbitos.

Entonces se muestra la necesidad de nacionalizar el Cobre. Que ese 70% del cobre que se encuentra en manos de privados, pase a ser propiedad del Estado de Chile, y que sea producido, no para acrecentar capitales privados, sino que para satisfacer las necesidades sociales.

Pero bien, esa nacionalización es de todos modos insuficiente. Porque el Estado no necesariamente producirá para satisfacer las necesidades sociales. Por ejemplo hoy CODELCO está obteniendo ganancias que jamás había

obtenido producto de los altos precios del cobre. Eso ha permitido acrecentar de manera notoria los recursos fiscales. Sólo para este año se esperan US\$ 10.000 millones extras (nótese que las privadas esperan US\$ 16.000 millones como señalamos). Según Matías Braun, profesor de la Universidad Adolfo Ibáñez, ferviente partidario de la privatización de Codelco: “Con menos de la mitad (de los excedentes) se podría regalar una casa de subsidio básico completamente equipada a todos los allegados” (El Mercurio, 6 de agosto). Pero bien, en vez de aprovechar esas enormes ganancias la política del Estado será la de mantener el superhábit fiscal anualmente. El presupuesto social se mantendrá intacto para el próximo año. No aumentará más del 9% según lo anunció el Gobierno –con el apoyo de la Derecha– siendo que incluso parlamentarios de la Concertación –que seguramente se percatan de que los altos precios del cobre comienzan a motorizar luchas como la de los contratistas a comienzos de año, la de los secundarios y la actual de los mineros de la Escondida– apostaban por subirlo en un 12%. El problema es que el Estado, como decía Marx en el Manifiesto Comunista, no es más que una junta que administra los intereses de la clase dominante. Sus políticos, sus instituciones, lo administrarán siempre de tal forma que vaya sirviendo para asegurar su dominio político y mantener la explotación.

Por ello es necesario plantear la perspectiva de luchar por que además de nacionalizado, el cobre sea producido bajo control de los trabajadores. Si los trabajadores tanto de las mineras privadas como de las públicas crean organismos de planificación de la producción, pueden asegurar que el conjunto de las ganancias del cobre, sean utilizadas para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, acabar por ejemplo, con la subcontratación, aumentar los salarios y asimismo para satisfacer las demandas sociales: vivienda, educación, salud, previsión, etc.

Los trabajadores de La Escondida pueden comenzar a plantear una perspectiva así. En esa lucha pueden ganar como aliados a los pobladores, a los allegados, a los estudiantes, a los mapuche, al conjunto del pueblo pobre. No será una lucha con efectos inmediatos. Pero sirve para preparar el terreno para momentos más favorables, para cuando los trabajadores y el pueblo pobre de Chile comiencen a manifestar su indignación por el saqueo que ejercen los parásitos imperialistas.

Sexta Parte

Desde Clase contra Clase no consideramos que necesariamente esta Ley tenga que regir tal cual el día de hoy. Pero sí sirve como mínimo como referencia histórica que debe servir de base a la discusión actual que aquí proponemos, ¿por qué?

Porque se prohíbe la subcontratación de las actividades del giro de la empresa (tal vez, hoy, deberíamos hablar del entero holding, o incluso de la empresa mandante y las relacionadas), entendiéndolo por esto la producción principal y permanente, así como también las tareas habituales relativas a su equipamiento.

Así que las condiciones para subcontratación permitidas (para tareas especializadas) a empresas con patente y giro exclusivo, están limitadas por esas disposiciones.

De este modo, se dificultaba la simulación, la impunidad, la precarización, que hoy rigen.

Ley N° 16.757

Dispone que los trabajos inherentes a la producción principal y permanente de una industria, o de reparación o mantención habituales de sus equipos, no podrán ser ejecutados a través de contratistas o concesionarios; excepciones

(Publicada en el «Diario Oficial» N° 26.973, de 20 de febrero de 1968)

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente PROYECTO DE LEY:

«*Artículo 1°:* Los trabajos inherentes a la producción principal y permanente de una industria, o de reparación o mantención habituales de sus equipos y que no sean de los tratados en los incisos 2° y 3° de este artículo, no podrán ser ejecutados a través de contratistas o concesionarios.

Sin embargo, la disposición del inciso anterior no se aplicará cuando los referidos trabajos constituyan una labor especializada, que se encomiende a una empresa o industria establecida que pague patente como tal, cuyo giro principal sea, precisamente, ejecutar tales labores o manufacturar elementos, partes, piezas o repuestos por orden de terceros.

No se aplicará esta disposición a la actividad de la construcción.

Artículo 2°: Las infracciones al artículo 1° serán sancionadas por la Inspección del Trabajo con multa a beneficio fiscal que fluctuará entre 5 y 100 sueldos vitales mensuales, escala A) del departamento de Santiago, aplicada conforme al procedimiento establecido en la ley 14.972, de 21 de noviembre de 1962, y sus modificaciones posteriores.

Artículo transitorio: Las situaciones reguladas por contratos válidamente celebrados y actualmente vigentes continuarán rigiéndose por sus disposiciones por el plazo de un año contando desde la vigencia de esta ley»



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que

facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2007

